

**Dirección General de Impuestos Internos**  
**Departamento de Estudios Económicos y Tributarios**



**Informe de Recaudación Mensual**  
**Diciembre 2011**

**3 de enero de 2012**

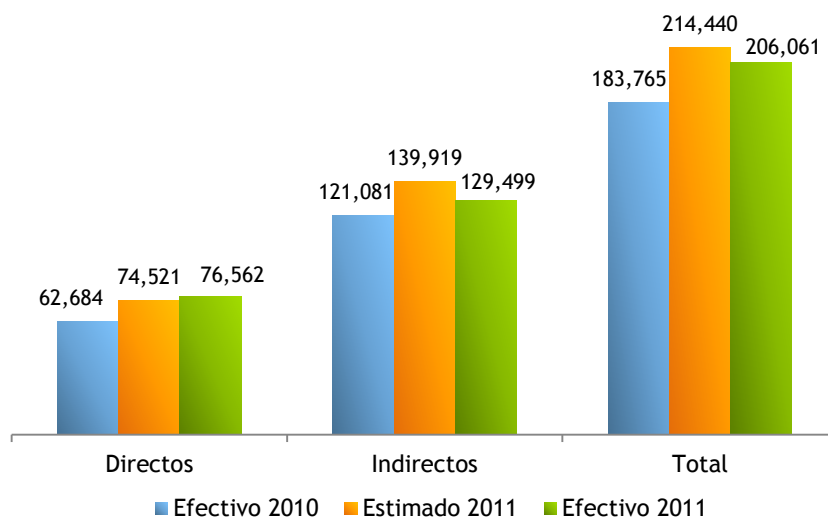
## Tabla de Contenido

Tabla de Contenido .....	2
1. Resumen.....	3
2. Impuesto Sobre los Ingresos (empresas y personas físicas) .....	8
3. Impuesto sobre la Propiedad.....	15
3.1. Impuesto a las operaciones inmobiliarias, IVSS e Impuesto sobre los activos.....	15
3.2. Impuesto sobre el primer registro de vehículos (Primera placa).....	15
4. Impuesto sobre mercancías y servicios.....	23
4.1. ITBIS: Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios .....	23
4.2. Impuesto Selectivo al Consumo de alcoholes y tabaco .....	23
4.2.1. ISC sobre la cerveza .....	30
4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol .....	30
4.2.3. ISC Sobre los productos de tabaco.....	37
4.3. Impuesto Selectivo sobre los hidrocarburos .....	40
4.4. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias .....	43
4.5. Impuesto Selectivo al Consumo sobre telecomunicaciones .....	43
4.6. Impuesto Selectivo al Consumo sobre seguros .....	45
5. Impuestos pagados en dólares (Tarjeta de Turismo y salida de pasajeros) .....	51
6. Anexos .....	54

## 1. Resumen

El año 2011 presentó importantes retos para la DGII, ya que ésta concentró alrededor del 75% de los ingresos tributarios del gobierno. En este sentido, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) recaudó RD\$206,060.5 millones, presentando un crecimiento interanual de RD\$22,296 millones. Este incremento de 12.1% respecto a 2010 se explica tanto por el aumento en 22.1% de los impuestos directos y 7% de los indirectos (ver Gráfica 1.1). A su vez es importante mencionar que en este total se incluyen RD\$4,120.5 millones correspondientes a la recaudación adicional proveniente de los conceptos modificados y/o creados por la Ley 139-11.

**Gráfica 1.1**  
Comparativo recaudación DGII  
Enero - diciembre; en millones de RD\$



Entre los impuestos con mayores crecimientos respecto al 2010 se encuentran los Impuestos sobre los Ingresos, tanto de personas como de empresas y de Otros Impuestos sobre los Ingresos, con un incremento conjunto de 21.4%, los Impuestos sobre el Patrimonio con 18.1%, los Impuestos Selectivos sobre Hidrocarburos (ad-valorem y específico) con 15.2%, entre otros que se muestran en el Cuadro 1.1.

El ITBIS, uno de los principales impuestos internos del país, presenta un crecimiento interanual de 2.2%. No obstante es necesario recordar que durante el 2011 las empresas pertenecientes al régimen de Pro-industria pagaron este impuesto en la Dirección General de Aduanas (DGA) cuando, mediante la Ley 392-06, este era pagado en la DGII, lo que redujo el total recaudado en DGII. Sin embargo, el ITBIS total, es decir la suma del ITBIS interno y externo, creció 9.2% y presentó un cumplimiento de la meta de 103%.

**Cuadro 1.1**  
**Recaudación efectiva**  
**Enero - diciembre 2011 vs. 2010; en millones de RD\$**

Concepto	Ene - Dic 2010	Ene - Dic 2011	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Imp. a las Personas	17,081.7	20,411.7	3,330.0	19.5%
Imp. a las Empresas	21,414.4	24,889.9	3,475.6	16.2%
Otros Imp. s/ los Ingresos (Retenciones)	15,034.4	19,702.0	4,667.6	31.0%
Patrimonio	13,239.9	15,641.9	2,402.0	18.1%
ITBIS <sup>/1</sup>	44,677.9	45,658.9	981.0	2.2%
Alcoholes y Tabaco	17,691.8	18,315.7	623.9	3.5%
Hidrocarburos(L.112-00) <sup>/2</sup>	20,036.8	22,052.9	2,016.0	10.1%
Hidrocarburos(L.557-05)	14,939.4	18,250.2	3,310.8	22.2%
Impuesto sobre cheques	4,261.7	4,496.2	234.5	5.5%
Impuesto sobre las telecomunicaciones	4,885.7	4,946.4	60.7	1.2%
Impuestos sobre los seguros	3,088.2	3,237.9	149.8	4.8%
Resto	7,412.8	8,456.9	1,044.1	14.1%
<b>TOTAL</b>	<b>183,764.5</b>	<b>206,060.5</b>	<b>22,296.0</b>	<b>12.1%</b>

<sup>/1</sup> El año 2010 incluye el ITBIS pagado por los contribuyentes acogidos a Pro-industria que a partir de agosto de 2010 es pagado en Aduanas.

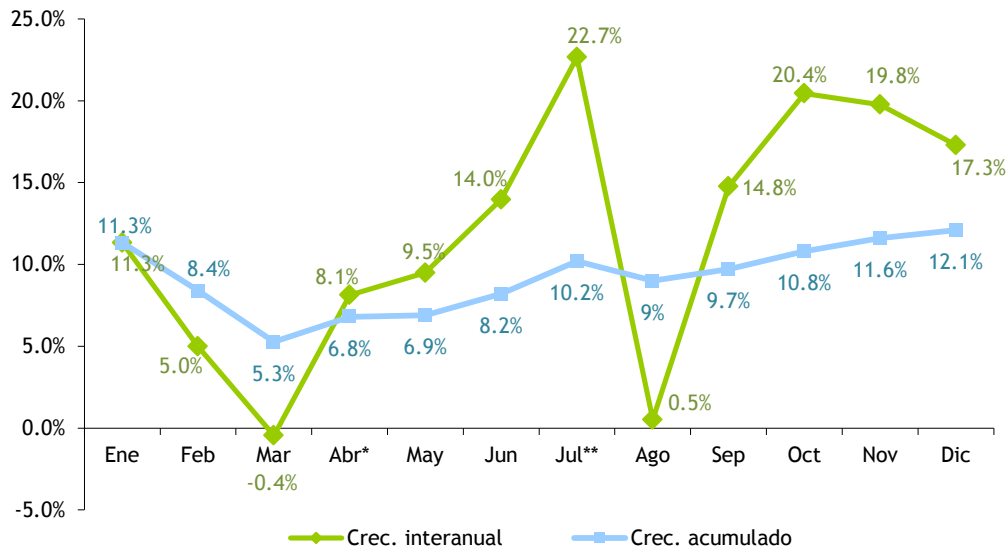
<sup>/2</sup> La recaudación de 2010 incluye RD\$382 millones que entraron en Tesorería Nacional en enero de dicho año por concepto de este impuesto.

A su vez, es importante mencionar que a pesar de que la inflación en 2011 fue de 7.76%<sup>1</sup>, la mayor parte de esta inflación se da en bienes y servicios exentos del ITBIS, como alimentos, viviendas, salud, transporte y educación; por ende el incremento en el nivel de precios no se ve totalmente reflejado en un aumento de la recaudación de dicho impuesto.

En lo que se refiere a la evolución de la recaudación de la DGII mes a mes, durante el 2011, como se puede observar en la Gráfica 1.2, la recaudación se ha mantenido presentando tasas de crecimiento interanuales positivas, manteniéndose en el rango de 5% - 12% de incremento acumulado mensual, a excepción de marzo cuando presenta una tasa negativa de 0.4%. Esto último principalmente a raíz del decrecimiento de Otros Impuestos sobre los Ingresos (retenciones) y del ITBIS. (Ver Gráfica 1.2)

<sup>1</sup> Dato publicado por el Banco Central de la Rep. Dom.

**Gráfica 1.2**  
**Evolución crecimiento de la recaudación de la DGII**  
 Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



\* El mes de abril incluye la recaudación por concepto de ISR de las empresas y el Impuesto sobre Activos del 3 de mayo 2011.

\*\* Incremento extraordinario por concepto de Retenciones por Distribución de Dividendos.

Nota: Actualizado al 3 de enero de 2012

En otro orden, respecto la recaudación estimada establecida en el Presupuesto General del Estado para el año, la DGII presenta un cumplimiento de 96.1%. Esta diferencia negativa de RD\$8,379.2 millones se explica principalmente por variables exógenas a esta Dirección General, las cuales son:

- la no indexación desde inicio de año de los montos del Impuesto Específico sobre Hidrocarburos (Ley 112-00) como se esperaba que se hiciera al momento de realizar el estimado; no obstante estos fueron indexados gradualmente hasta julio 2011, cuando se completa el proceso. Esto tuvo como consecuencia la acumulación de un déficit respecto a la meta en dichos meses. Además, durante el período agosto - diciembre 2011 la recaudación estimada presenta un crecimiento promedio de 37% respecto a la recaudación del 2010, un fuerte aumento considerando la inflación y el crecimiento de la economía. Todo esto tuvo como consecuencia un déficit de RD\$4,111.9 millones en este concepto al cerrar el año.
- el efecto negativo en el ITBIS interno que originó el acuerdo de las empresas acogidas a Pro-industria, ya anteriormente mencionado.
- el ISR de las empresas presenta un faltante de RD\$3,764.2 millones, sin embargo ha crecido 16.2% respecto al mismo período de 2010. Esto se explica por el crecimiento de 34% que presenta el monto estimado para 2011 respecto al 2010.

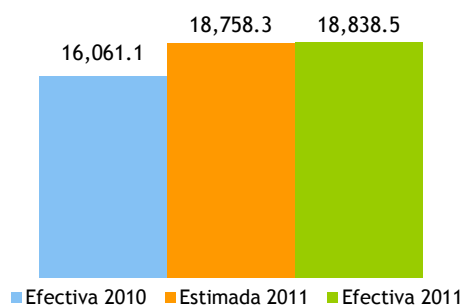
Por otro lado, el efecto del aumento de la tasa de interés desde inicios del año se comienza a observar en la desaceleración de la recaudación principalmente de los Impuestos relacionados al sector inmobiliario y de vehículos.

### Recaudación Diciembre 2011

En diciembre de 2011 la recaudación de la DGII fue RD\$2,777.4 millones mayor a la de diciembre 2010, al alcanzar un total de RD\$18,838.5 millones (ver Gráfica 1.3). De este monto, RD\$790 millones pertenecen a la recaudación por los conceptos que abarca la Ley 139-11 sobre Aumento Tributario.

El incremento interanual de 17.3% experimentado por la recaudación en dicho mes se debe al desempeño positivo presentado por los grandes renglones por los que está compuesta la recaudación: Impuestos sobre los Ingresos de Empresas y Personas (31.2%), Impuestos a la Propiedad (25.2%), Impuestos sobre Mercancías y Servicios (10.6%) e Impuestos sobre el Comercio Exterior (10%).

**Gráfica 1.3**  
**Comparativo recaudación DGII**  
Diciembre; en millones de RD\$



Este mes, entre los impuestos que presentaron los mayores incrementos absolutos respecto a diciembre de 2010 se encuentra el ITBIS, con un aumento de RD\$740.2 millones, seguido por el Impuesto Sobre la Renta (ISR) de las Empresas con RD\$576.7 millones, Otros Impuestos sobre los Ingresos (retenciones) con RD\$414.6 millones, entre otros que pueden observarse en el Cuadro 1.2.

**Cuadro 1.2**  
**Recaudación efectiva**  
 Diciembre 2011 vs. diciembre 2010; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Diferencia	
	2010	2011	Absoluta	Relativa
ITBIS	3,528.0	4,268.2	740.2	21.0%
ISR de las Empresas	1,474.3	2,051.0	576.7	39.1%
Otros Impuestos sobre los Ingresos (Retenciones)	1,307.9	1,722.5	414.6	31.7%
Imp. Sobre Activos*	55.5	429.8	374.3	674.4%
ISR de las Personas (profesionales liberales y asalariados)	1,508.1	1,856.8	348.7	23.1%
ISC Especifico Hidrocarburos	1,948.5	2,160.2	211.7	10.9%
ISC Cervezas	816.0	906.5	90.5	11.1%
Tarjetas de Turismo	107.3	150.0	42.7	39.8%
ISC sobre Cheques y Transferencias Bancarias	472.6	504.0	31.5	6.7%
ISC Productos Derivados del Alcohol	509.3	525.1	15.8	3.1%
Selectivo sobre Seguros	233.7	247.4	13.7	5.8%
IVSS	19.4	23.7	4.3	22.2%
Resto	4,080.5	3,993.3	-87.2	-2.1%
<b>Total</b>	<b>16,061.1</b>	<b>18,838.5</b>	<b>2,777.4</b>	<b>17.3%</b>

\* 2011 incluye recaudación por Impuestos sobre los Activos Financieros no Productivos Netos (Ley 139-11).

En lo que respecta al monto estimado, se presenta un cumplimiento de la meta en 100.7%, resultando con un superávit de RD\$121.8 millones respecto a lo presupuestado. En el Cuadro 1.3 se pueden observar los impuestos que alcanzaron los mayores cumplimientos de la meta en el mes de diciembre. Entre los principales se encuentran: Impuesto sobre la Salida al Exterior por Aeropuertos (420.8%) y Tarjetas de Turismo (224.1%), no obstante es importante hacer la salvedad de que el monto estimado para estos impuestos fue mucho menor a lo recaudado efectivamente en diciembre 2010 (74% y 38% menos, respectivamente).

**Cuadro 1.3**  
**Recaudación efectiva vs. estimada**  
 Diciembre 2011; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Diferencia	
	Estimado	Efectiva	Absoluta	Cumplimiento
Imp. Sobre la Salida al Exterior por Aeropuertos	61.7	259.7	198.0	420.8%
Tarjetas de Turismo	66.9	150.0	83.0	224.1%
IVSS e Imp. a los Activos*	210.3	453.5	243.2	215.6%
Otros Impuestos sobre los Ingresos (Retenciones)	1,150.5	1,722.5	572.0	149.7%
ISC Productos Derivados del Alcohol	366.7	525.1	158.4	143.2%
ISR de los Asalariados	1,063.8	1,296.8	233.0	121.9%
Selectivo sobre Telecomunicaciones	384.5	419.5	35.0	109.1%
ISR de las Empresas	1,908.7	2,051.0	142.3	107.5%
Imp. Inscripción de Vehículos (Primera Placa)	399.6	406.6	7.0	101.8%
ISC Ad-Valorem Hidrocarburos	1,666.1	1,694.0	27.8	101.7%
Resto	11,437.8	9,859.8	-1,578.1	86.2%
<b>Total</b>	<b>18,716.6</b>	<b>18,838.5</b>	<b>121.8</b>	<b>100.7%</b>

\* 2011 incluye recaudación por Impuestos sobre los Activos Financieros no Productivos Netos (Ley 139-11).

**Ley 139-11: evaluación de resultados agosto - diciembre 2011**

A raíz de los compromisos asumidos en el Acuerdo Stand By con el Fondo Monetario Internacional (FMI) aprobado en noviembre de 2009, se establece la Ley 139-11 en junio 2011, mediante la cual se crean nuevos impuestos y se modifican otros, siendo gravados los juegos de azar, las entidades financieras, las ventas locales de las zonas francas y las personas jurídicas o empresas en general (a través del ISR). Al mismo tiempo, la Ley establece que el impuesto a los activos financieros y el aumento de la tasa del ISR de las empresas solamente tendrán una vigencia de dos años a partir de su promulgación.

Al 27 de diciembre de 2011, la DGII recaudó RD\$4,120.5 millones por concepto de esta Ley, de los cuales el 44% resultó del Impuesto sobre los Activos Financieros Netos, seguido por el incremento de la tasa del ISR de las empresas con 22% de participación (ver Cuadro 1.4).

**Cuadro 1.4**  
**Resultados Recaudatorios de la DGII por concepto de la Ley 139-11**  
Agosto - diciembre 2011; en millones de RD\$

Concepto	Total Acumulado	Participación
1. Impuesto sobre los activos financieros Ley 139-11 (1%)	1,814.7	44%
2. Impuesto sobre la Renta a las Empresas (aumento de 25% a 29%)	924.2	22%
3. Impuesto a los Juegos de Azar	890.3	22%
4. Retenciones por Pagos a Proveedores del Estado (aumento de 0.5% a 3%)	418.7	10%
5. Impuesto sobre las ventas de Zonas Francas Ley 139-11 (2.5%)	72.6	2%
<b>Total</b>	<b>4,120.5</b>	<b>100%</b>

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Es importante mencionar que con la puesta en marcha de esta Ley, la DGII ha elaborado y publicado una serie de normativas con fines de aclarar el procedimiento para el pago de cada impuesto, facilitando así el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. A su vez, se han desarrollado nuevos formularios con el fin de crear los mecanismos necesarios para el cumplimiento, entre los cuales se encuentran los formularios R20 para bancas de apuestas deportivas y de Lotería, ACF para las entidades financieras, RZF para Zonas Francas, entre otros.

Para el caso particular de los impuestos de la actividad de juegos de azar, está en proceso de licitación pública una solución tecnológica a través de la cual se pueda determinar de manera más certera las operaciones realizadas por dichos contribuyentes, con el fin de garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones tributarias.



El recaudo acumulado a diciembre, de los impuestos provenientes de las operaciones relacionadas a los juegos de azar, fue de RD\$890.3 millones, distribuidos de la siguiente manera: en Casinos se recaudó RD\$99.3 millones; por el Impuesto a las Máquinas Tragamonedas RD\$237.7 millones y por el Impuesto a las Bancas de apuesta de lotería y deportivas se recaudó RD\$553.3 millones.

Según lo reportado en DGII, en República Dominicana se juegan alrededor de RD\$3 mil millones mensuales en concepto de máquinas tragamonedas y de bancas de apuestas (lotería y deportivas). Al tiempo que se reporta la existencia de 6,896 máquinas tragamonedas, 27,413 Bancas de Lotería y 1,239 Bancas Deportivas. (Ver cuadro 1.5)

**Cuadro 1.5**  
Cantidad y venta promedio mensual por concepto de Juegos de Azar  
Agosto - diciembre 2011; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas promedio mensual <sup>a/</sup>
Máquinas Tragamonedas	6,896	696.6
Bancas de Lotería	27,413	2,073.8
Bancas Deportivas	1,239	294.5
<b>Total</b>		<b>3,064.9</b>

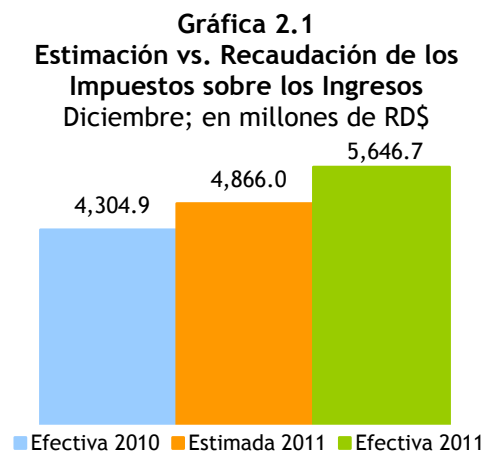
<sup>a/</sup> cálculos realizados en base a las declaraciones juradas.

Finalmente, las zonas francas han reportado ventas en el territorio dominicano por un monto de RD\$590.3 millones en promedio mensual. No obstante, se ha observado que luego de la aprobación de la Ley 139-11 las zonas francas industriales han disminuido, ya que algunos contribuyentes que se encontraban acogidos a dicho régimen han pasado a ser contribuyentes normales. Para marzo del 2011 se encontraban registrados 694 contribuyentes activos con la marca de zona franca, mientras que para el mes de noviembre del mismo año se encontraban 678 registrados.

## 2. Impuesto Sobre los Ingresos (empresas y personas físicas)

En el último mes del año, la recaudación por concepto de Impuestos sobre los Ingresos fue de RD\$5,646.7 millones, RD\$1,341.8 millones mayor a la obtenida en diciembre de 2010. Este incremento en 31.2% se obtiene gracias al crecimiento de las tres grandes subpartidas que componen estos impuestos, principalmente el ISR de las Empresas, con un incremento de 39.1%. A su vez, la recaudación efectiva superó en 16% el monto estimado por estos conceptos, resultando con RD\$780.7 millones más de lo proyectado.

Vale mencionar que en algunas de las partidas que componen estos impuestos, se agregan aquellos creados y/o modificados por la Ley 139-11 según corresponda.



Al analizar este impuesto individualizando las tres subpartidas que lo componen, el ISR de las Personas creció interanualmente 23.1%, alcanzando una recaudación total de RD\$1,856.8 millones. A su vez muestra un cumplimiento de la meta en 103.6%. Dentro de este renglón, el ISR de los Salarios es el que presenta el mayor crecimiento interanual, con RD\$303 millones (30.5%) más que diciembre 2010, y mayor cumplimiento de la meta al resultar con un superávit de RD\$233 millones. El ISR de las Personas Físicas (Profesionales Liberales) creció 9%, sin embargo presenta un cumplimiento de 88% de la meta. Es importante hacer la salvedad de que debido a que el 31 de diciembre de 2011, día de pago del tercer anticipo del ISR de las Personas Físicas, fue sábado, dicho pago fue movido al 2 de enero 2012 mientras que en 2010 todo el monto fue recaudado en diciembre; por lo que de no haberse movido el día de pago el incremento de la recaudación por este concepto en diciembre 2011 hubiese sido mayor.

El ISR de las empresas también presenta un desempeño positivo tanto respecto a diciembre 2010 como al estimado, al ingresar RD\$2,051 millones por este concepto, 39.1% mayor que en 2010 y 7.5% mayor a

la recaudación estimada.<sup>2</sup> De este total, cerca del 80% pertenece al pago de anticipos, el cual creció 20% respecto a diciembre de 2010; el monto restante corresponde a pagos normales realizados por algunas empresas fuera de fecha así como el pago de intereses y recargos. (Ver Cuadro 2.1)

Vale destacar que al momento de hacer la declaración de ISR anual, los contribuyentes tienen derecho a ajustes, entre los que se encuentran las retenciones por el pago de dividendos, las cuales crecieron interanualmente 36% durante el año, afectando a la baja el ISR.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Al comparar el comportamiento de este impuesto con el desempeño de la economía, es importante tener en cuenta que lo declarado y pagado en 2011 realmente corresponde al 2010, por ende se debe comparar con la actividad económica de este último, es decir, con un año de rezago.

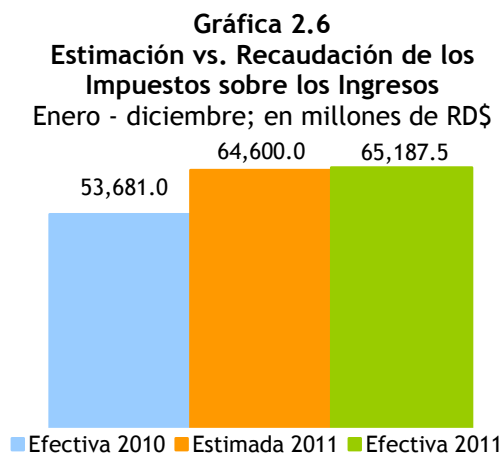
<sup>3</sup> Cuando se analizan los Impuestos sobre los Ingresos es necesario verlos en conjunto dado que en Otros Impuestos sobre los Ingresos se detallan ciertas retenciones (como la retención por distribución de dividendos) que se compensan con el ISR de las Empresas (para más detalles ver Código Tributario, Artículo 308). En este sentido, un incremento en la retención de dividendos se traduce en una reducción futura de los anticipos pagados del ISR de las empresas, dado a que el primero sirve como crédito para el segundo.

**Cuadro 2.1**  
**Recaudación de Anticipos de ISR por año, según actividad económica**  
 Diciembre 2011 vs. diciembre 2010; en millones de RD\$

Actividad Económica	2010	2011	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>0.7</b>	<b>0.8</b>	<b>0.0</b>	<b>1.9%</b>
<b>Industrias</b>	<b>283.0</b>	<b>428.8</b>	<b>145.8</b>	<b>51.5%</b>
Construcción	56.4	63.5	7.2	12.7%
Explotación de Minas y Canteras	1.6	1.7	0.1	7.0%
Manufactura	225.1	363.6	138.5	61.6%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	12.8	2.0	(10.8)	-84.7%
Edición, Grabación, Impresión	5.6	17.5	11.9	212.2%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	0.3	0.8	0.5	197.0%
Elaboración de Azúcar		16.7	16.7	-
Elaboración de Bebidas	50.8	64.1	13.3	26.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	0.5	0.0	(0.4)	-90.8%
Elaboración de Plástico	12.9	13.7	0.8	6.1%
Elaboración de Productos de Molinería	0.4	2.0	1.6	406.1%
Elaboración de Productos de Panadería	2.0	2.7	0.7	35.5%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.7	1.4	0.7	107.8%
Elaboración de Productos Lácteos	4.5	2.6	(1.9)	-42.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	17.6	30.0	12.4	70.9%
Fabricación de Jabones y Detergentes	26.4	25.5	(1.0)	-3.6%
Fabricación de Muebles y Colchones	2.9	4.5	1.7	57.7%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.1	0.6	0.5	398.9%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo		53.3	53.3	-
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	6.8	7.9	1.1	15.5%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.1	0.2	0.1	146.6%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	19.6	20.2	0.5	2.8%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	2.4	2.4	0.0	0.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	20.0	29.4	9.5	47.6%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1.1	13.6	12.5	1173.4%
Otras Industrias Manufactureras	37.7	52.5	14.8	39.3%
<b>Servicios</b>	<b>1,058.7</b>	<b>1,181.0</b>	<b>122.3</b>	<b>11.5%</b>
Administración Pública	0.1	0.1	(0.0)	-38.6%
Alquiler de Viviendas	34.7	44.8	10.1	29.0%
Comercio	413.4	485.9	72.5	17.5%
Comercio otros	314.9	358.4	43.6	13.8%
Comercio-Combustible	55.2	58.5	3.2	5.9%
Comercio-Vehículos	43.3	69.0	25.7	59.4%
Comunicaciones	152.3	21.9	(130.3)	-85.6%
Electricidad, Gas y Agua	74.2	67.2	(7.1)	-9.5%
Hoteles, Bares y Restaurantes	38.7	41.8	3.1	8.0%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	169.4	296.5	127.1	75.1%
Otros Servicios	89.9	108.6	18.6	20.7%
Servicios de Enseñanza	4.2	5.4	1.2	29.1%
Servicios de Salud	27.8	35.8	8.0	28.7%
Transporte y Almacenamiento	54.1	73.1	19.0	35.2%
<b>Total</b>	<b>1,342.5</b>	<b>1,610.6</b>	<b>268.1</b>	<b>20.0%</b>

Finalmente, la recaudación de Otros impuestos sobre los Ingresos<sup>4</sup> alcanzó un total de RD\$1,722.5 millones, 31.7% mayor a lo recaudado en diciembre de 2010. Respecto a la estimación, estos impuestos muestran un excelente desempeño al resultar con un cumplimiento de la meta en 150%, equivalente a RD\$572 millones más de lo proyectado.

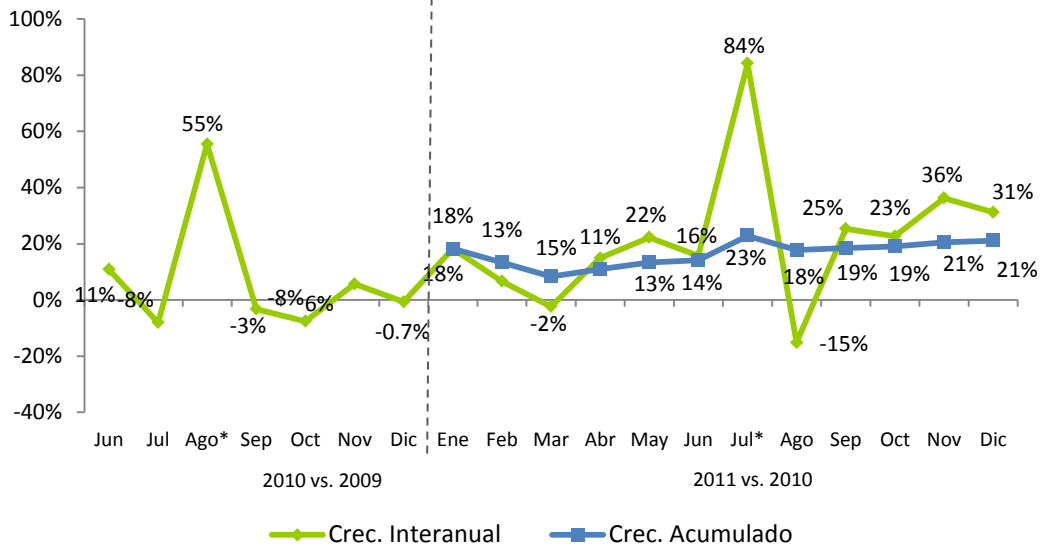
A manera acumulada, en el 2011 la recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos alcanzó los RD\$65,187.5 millones, 21.4% mayor a lo recaudado en 2010. Además presenta un cumplimiento de 101%, al recaudar RD\$587.5 millones más que lo estimado. (Ver Gráfica 2.6)



Al analizar la evolución del crecimiento de la recaudación de estos impuestos, después de tener un crecimiento interanual promedio de 1% en el 2010, el año 2011 presenta un muy buen desempeño al mostrar una tasa de crecimiento acumulada de 21% respecto a 2010, con crecimientos interanuales mayormente positivos, a excepción de los meses marzo y agosto, en los cuales la caída es resultado del decrecimiento interanual de Otros Impuestos sobre los Ingresos debido a pagos extraordinarios realizados en dichos meses en el 2010. (Ver Gráfica 2.2)

<sup>4</sup> Otros Impuestos sobre los Ingresos incluye el impuesto sobre la distribución de dividendos, por intereses pagados, pagos al exterior, provisión de bienes y servicios al Estado, entre otros.

**Gráfica 2.2**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos**  
 Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje



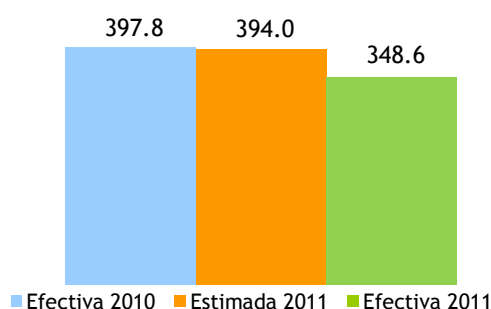
\* Incluye pago extraordinario por concepto de retención por distribución de dividendos.

### 3. Impuesto sobre la Propiedad

#### 3.1. Impuesto a las operaciones inmobiliarias, IVSS e Impuesto sobre los activos

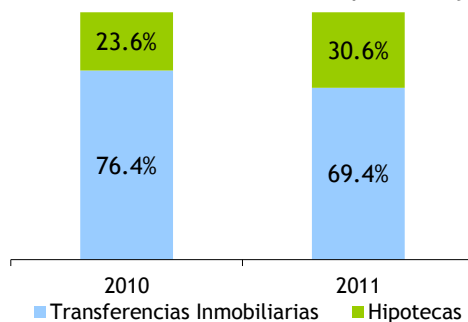
La recaudación por concepto de operaciones inmobiliarias<sup>5</sup> en diciembre de 2011 ascendió a RD\$348.6 millones, presentando una reducción respecto al mismo mes del año anterior de RD\$49.2 millones, equivalente a una caída de 12.4%. Respecto al estimado mostró un nivel de cumplimiento de 88.5%, esto es equivalente a un déficit de RD\$45.5 millones.

**Gráfica 3.1.1**  
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias  
Diciembre; en millones de RD\$



Sin embargo, este desempeño viene acompañado por el crecimiento interanual de 3.1% de la cantidad total de operaciones inmobiliarias en diciembre 2011, dentro de las cuales las transferencias inmobiliarias representaron el 69.4%, 1.1 puntos porcentuales menor que en diciembre de 2010. En este sentido es importante recordar que este impuesto se cobra en base al valor del inmueble, por lo que un incremento en la cantidad de operaciones no necesariamente implica un aumento en la recaudación, como sucede en este caso. (Ver Gráfica 3.1.2)

**Gráfica 3.1.2**  
Composición de las operaciones inmobiliarias, según cantidad  
Diciembre 2011 vs. 2010; en porcentaje



<sup>5</sup> Este impuesto grava con un 3% las transferencias inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de préstamo otorgado por entidad de intermediación financiera pagan un 2% por hipoteca. No obstante, están exentas del impuesto a hipoteca siempre que el valor sea inferior a un RD\$1,000,000.00.

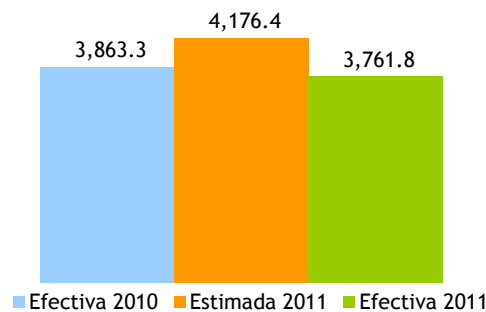
Esta disminución en la participación de la cantidad de transferencias respecto al total de operaciones inmobiliarias se explica por el decrecimiento de 6.3% de éstas, mientras que la cantidad de hipotecas aumentó 33.5%.

**Cuadro 3.1.1**  
Cantidad de operaciones inmobiliarias, por año, según tipo de operación  
Diciembre 2010 vs. 2011

Operación	2010	2011	Abs	%
Hipotecas	1,172	1,565	393	33.5%
Transferencias Inmobiliarias	3,796	3,555	(241)	-6.3%
<b>Total</b>	<b>4,968</b>	<b>5,120</b>	<b>152</b>	<b>3.1%</b>

En otro orden, la recaudación acumulada en enero - diciembre 2011 totalizó RD\$3,761.8 millones, mostrando un decrecimiento interanual de 2.6%, equivalente a RD\$101.5 millones menos que el año anterior. En lo relativo a las estimaciones, muestra un cumplimiento de 90.1% para el período en cuestión, equivalente a un faltante de RD\$414.6 millones. (Ver Gráfica 3.1.3 y 3.1.5)

**Gráfica 3.1.3**  
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias  
Enero - diciembre; en millones de RD\$



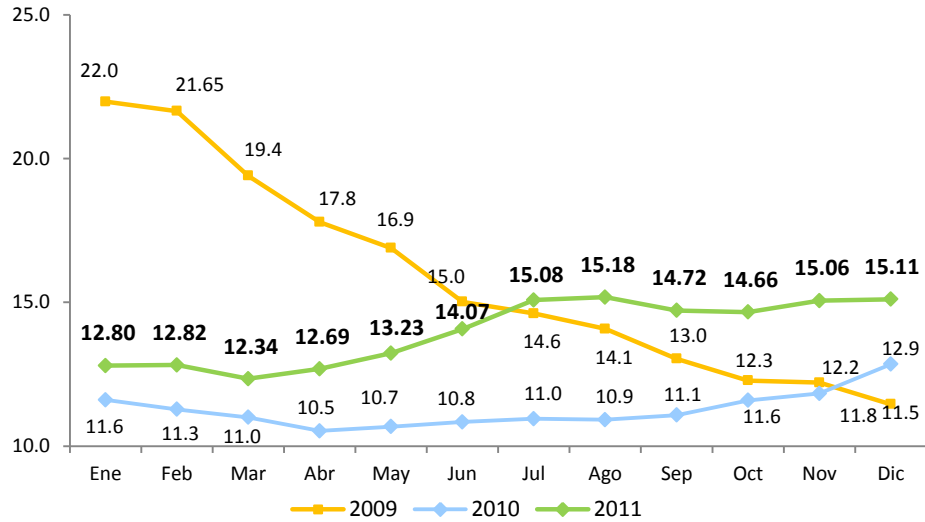
Referente a la cantidad de operaciones inmobiliarias, en los doce meses transcurridos del año se presenta una disminución interanual de 4.7%, observándose que dentro de éstas las hipotecas decrecieron en 6.8%, en parte como consecuencia del aumento en las tasas de interés de los préstamos hipotecarios respecto a 2010, como se muestra en la Gráfica 3.1.4.

**Cuadro 3.1.2**  
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación  
Enero - diciembre 2010 vs. 2011

Operación	2010	2011	Abs	%
Hipotecas	14,472.00	13,482.00	(990)	-6.8%
Transferencias Inmobiliarias	47,125	45,205.00	(1,920)	-4.1%
<b>Total</b>	<b>61,597</b>	<b>58,687</b>	<b>(2,910)</b>	<b>-4.7%</b>



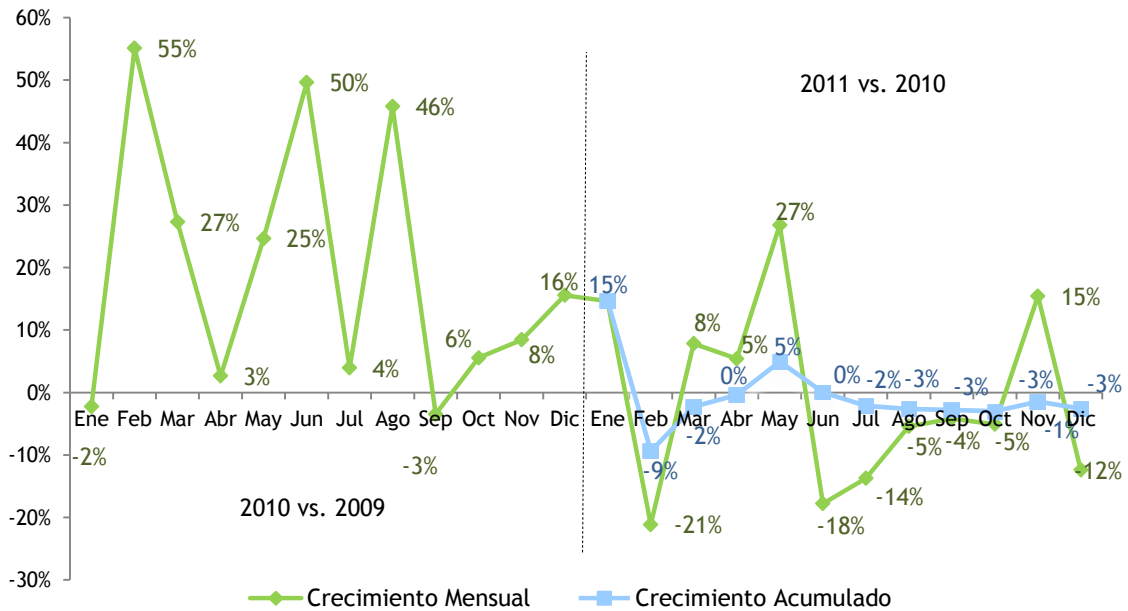
**Gráfica 3.1.4**  
**Evolución de la tasa de interés de préstamos hipotecarios**  
 2009 - 2011; en porcentaje



Fuente: Banco Central de la Rep. Dom.

En el transcurso de 2010, el crecimiento interanual de la recaudación de este impuesto no presentó una tendencia definida, presentando altos incrementos hasta de 55%. En 2011 el incremento ha sido menor, llegando incluso a tasas de crecimiento interanual y acumulado negativas a partir de junio, a excepción de noviembre cuando crece 15%. (Ver Gráfica 3.1.5)

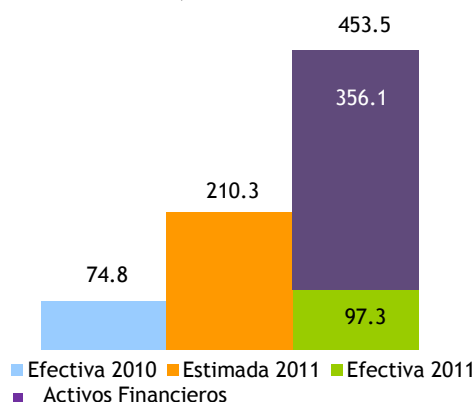
**Gráfica 3.1.5**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de operaciones inmobiliarias**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Por otro lado, la recaudación por concepto de Impuesto sobre las Viviendas Suntuarias y Solares Urbanos (IVSS)<sup>6</sup> e Impuesto sobre los Activos<sup>7</sup> mostró un crecimiento de 505.9% respecto a diciembre del 2010, igual a un crecimiento en valores absolutos de RD\$378.6 millones.

Este alto crecimiento se explica por la recaudación de RD\$356.1 millones por concepto del anticipo del impuesto sobre los activos financieros productivos netos recién creado por la Ley 139-11<sup>8</sup>, aplicada desde agosto. Si excluimos la recaudación correspondiente a este concepto, la recaudación de IVSS e Impuesto sobre Activos hubiese alcanzado RD\$97.3 millones, equivalente a un crecimiento interanual de 34.1%.

**Gráfica 3.1.6**  
Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos  
Diciembre; en millones RD\$



Es bueno aclarar que el pago de este anticipo del impuesto sobre activos financieros productivos netos exonera de obligación de liquidar y pagar el impuesto a los activos establecidos por la Ley No.557-05, del 13 de diciembre de 2005, excepto para aquellas entidades que por esta misma ley no tengan la obligación del pago del mismo. Por lo que de no estar gravadas con este nuevo gravamen a los activos financieros productivos netos, estas instituciones hubiesen tenido que pagar el Impuesto a los Activos (Ley 557-05), y por tanto la recaudación derivada de este hubiese sido mayor. Por su parte, el nivel de cumplimiento de la meta estimada del IVSS e Impuesto a los Activos fue de 215.6%

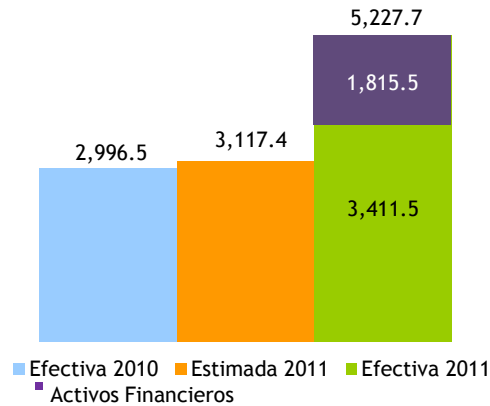
<sup>6</sup> Impuesto anual que se aplica a las viviendas suntuarias y solares urbanos no edificados ubicados en zonas urbanas cuyo avalúo supera los cinco millones de pesos (RD\$5,000,000). El impuesto a pagar es de un 1% sobre el excedente del valor de la vivienda o solar.

<sup>7</sup> La Ley 557-05 establece un Impuesto anual aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles. El pago del Impuesto sobre la Renta sirve como crédito para el pago del Impuesto sobre los Activos.

<sup>8</sup> La Ley 139-11, en su Artículo 12, establece un impuesto anual a los Activos Financieros productivos netos de las instituciones clasificadas como bancos múltiples, asociaciones de ahorros y préstamos, bancos de ahorros y créditos y corporaciones de crédito. La tasa del impuesto será 1% anual.

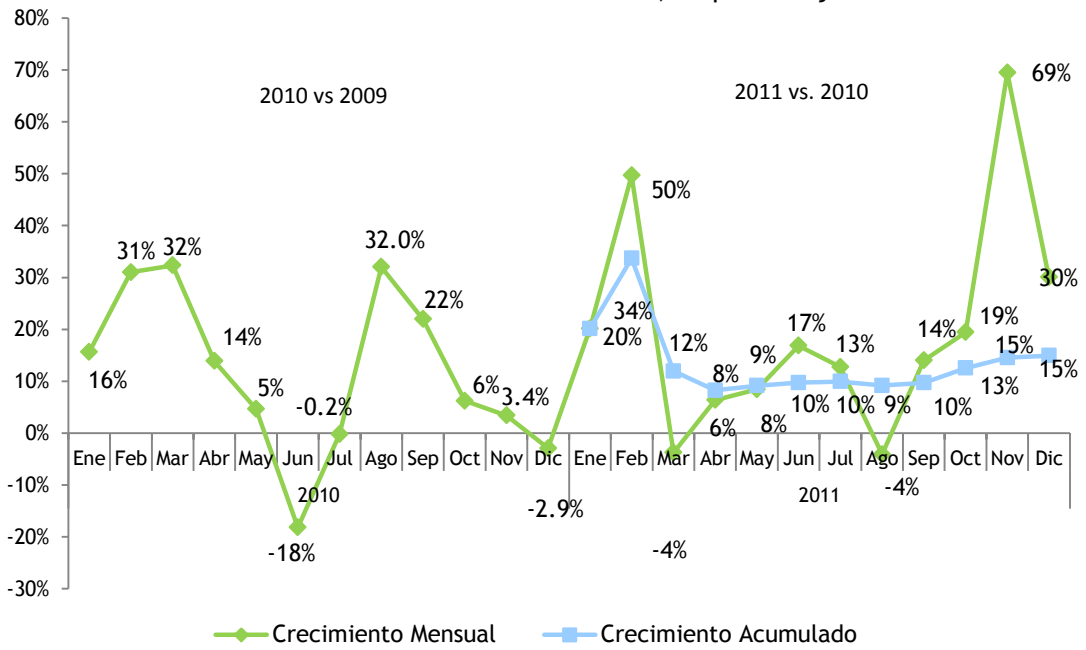
Por otro lado, durante el año en curso la recaudación acumulada de ambos impuestos en conjunto mostró un crecimiento de 74.5% en comparación a igual período del 2010. A su vez, con relación al estimado se observa un nivel de cumplimiento de 167.7%. Si excluimos el Impuesto a los Activos Financieros, el crecimiento acumulado sería de 10.6%, mientras que el nivel de cumplimiento fuese 106.3%. (Ver Gráfica 3.1.7)

**Gráfica 3.1.7**  
**Recaudación IVSS e Impuesto Sobre los Activos**  
 Enero - Diciembre; en millones de RD\$



En lo que respecta a la evolución del crecimiento interanual de la recaudación de estos impuestos en 2011, el año presentó incrementos positivos, exceptuando los meses de marzo y agosto. Sin embargo el 2011 alcanza tasas de manteniendo hasta de 69%, como es el caso del mes de noviembre. (ver Gráfica 3.1.8). Al observar el crecimiento acumulado es notable que a partir de abril la recaudación de estos impuestos ha mantenido una tendencia positiva, incrementándose esta tasa de crecimiento en los tres últimos meses de año.

**Gráfica 3.1.8**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de IVSS e Impuesto Sobre los Activos**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

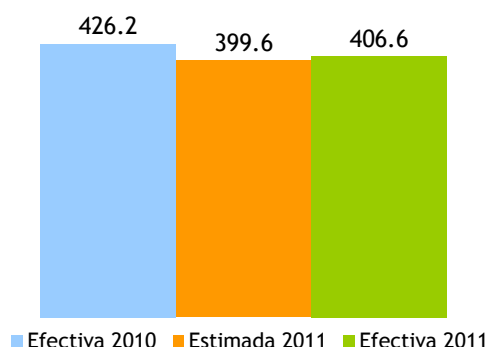


Nota: en agosto - diciembre 2011 están excluidos los montos correspondientes al anticipo del impuesto sobre los activos financieros productivos netos establecidos en la Ley 139-11.

### 3.2. Impuesto sobre el primer registro de vehículos (Primera placa)<sup>9</sup>

En el mes de diciembre 2011 la recaudación por concepto del impuesto sobre el primer registro de vehículos ascendió a RD\$406.6 millones, RD\$19.6 millones menos que la recaudación efectiva del mismo mes del año anterior, equivalente a un decrecimiento de 4.6%. Respecto a la meta de recaudación este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 101.7%, equivalente a un excedente de RD\$6.9 millones. (Ver Gráfica 3.2.1)

**Gráfica 3.2.1**  
**Meta vs. Recaudación por Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos**  
Diciembre; en millones de RD\$



A su vez, la cantidad de vehículos<sup>10</sup> que se registraron en diciembre 2011 disminuyó en 8.3% respecto al mismo mes de 2010, cifra equivalente a 1,714 registros menos, no obstante, el valor CIF reportado durante el mes de diciembre se incrementó en 15.9%.<sup>11</sup>

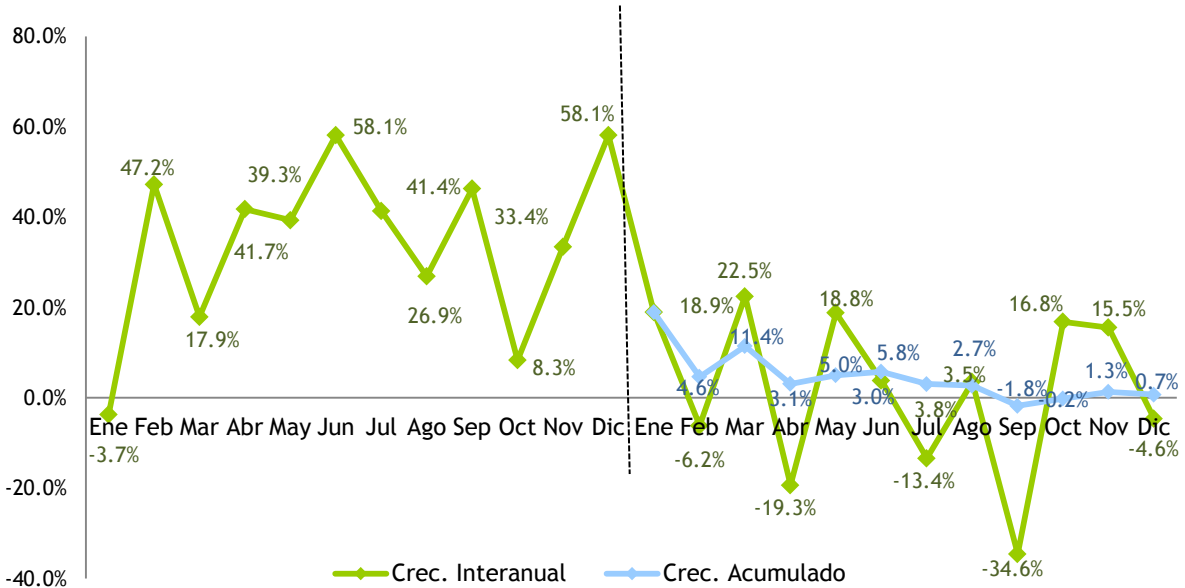
En lo que se refiere a la evolución de la recaudación de este impuesto, como se puede observar en la Gráfica 3.2.2, el crecimiento interanual presenta un comportamiento desigual de un mes a otro, mostrando altas y bajas durante todo 2010 y lo que va del 2011. Sin embargo, se destacan los menores crecimientos interanuales presentados en 2011 respecto a los de 2010, evidenciando una tendencia negativa. Este resultado se relaciona con el incremento de las tasas de interés.

<sup>9</sup>Impuesto único que se le aplica a los vehículos importados que se registran por primera vez en la DGII. El monto a pagar es del 17% del valor CIF del vehículo importado.

<sup>10</sup> La categoría vehículos incluye carros, motores, camiones, jeeps, entre otros.

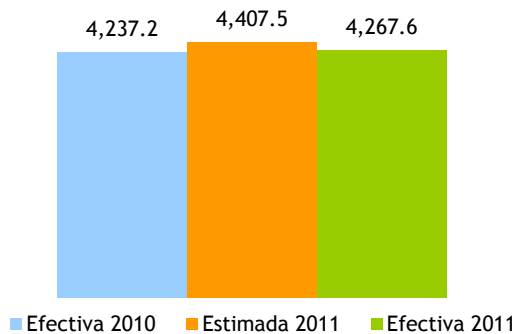
<sup>11</sup> La diferencia entre el crecimiento del valor CIF y el crecimiento de la recaudación se debe a los vehículos que se registran al momento de su entrada pero que se encuentran exonerados del pago este impuesto, así como otras exenciones existentes.

**Grafica 3.2.2**  
**Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



La recaudación acumulada enero - diciembre creció 0.7% en relación al mismo período del año anterior, alcanzando la cifra de RD\$4,267.6 millones. Respecto al estimado se observa un cumplimiento de 96.8%, equivalente a un faltante de RD\$139.9 millones. Vale mencionar que la recaudación de este impuesto se ha visto afectada por el incremento de las tasas de interés respecto a 2010.

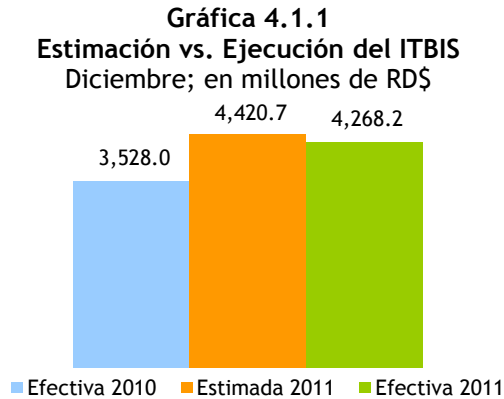
**Grafica 3.2.3**  
**Recaudación acumulada por concepto del Primer Registro de Vehículos**  
 Enero - diciembre; en millones de RD\$



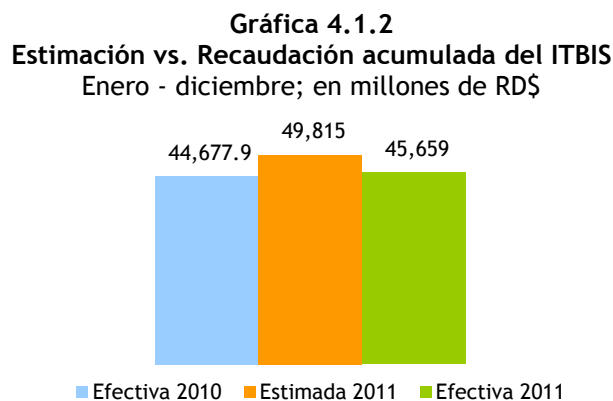
## 4. Impuesto sobre mercancías y servicios

### 4.1. ITBIS: Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios<sup>12</sup>

La recaudación por concepto de ITBIS en el mes de diciembre de 2011 ascendió a RD\$4,268.2 millones, aumentando en RD\$740.2 millones con relación al mismo mes del año anterior, lo que representa un crecimiento de 21% (ver Gráfica 4.1.1).

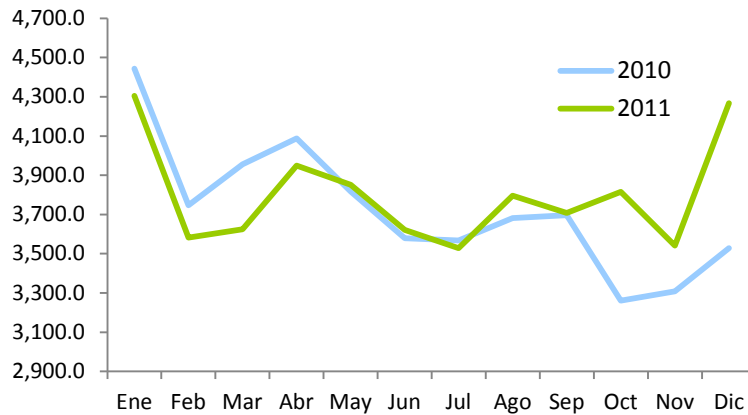


Por su parte, la recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-diciembre asciende a RD\$45,659 millones, resultando con un crecimiento de 2.2%, es decir, RD\$981 millones más respecto al 2010. En comparación con el estimado se presentó un nivel de cumplimiento de 91.7%, equivalente a un faltante de RD\$4,156 millones. (Ver Gráficas 4.1.2 y 4.1.3)



<sup>12</sup>El ITBIS es un impuesto que grava con un 16% el consumo de bienes industrializados y servicios. Es el homólogo al Impuesto al Valor Agregado (IVA) utilizado en otros países.

**Gráfica 4.1.3**  
**Evolución de la recaudación ITBIS Interno**  
 Enero-diciembre; en millones de RD\$



Las operaciones (ventas) totales<sup>13</sup> reportadas en el mes de diciembre 2011 crecieron interanualmente 2.9%, con RD\$4,869.3 millones más que el mismo período del año anterior. De igual manera, las operaciones gravadas (ventas gravadas)<sup>14</sup> disminuyeron en RD\$947.7 millones, equivalente a un descenso de 1.3%. (Ver Gráfica 4.1.4)

**Gráfica 4.1.4**  
**Crecimiento interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. período/año anterior



Notas:  
 - Las operaciones corresponden al mes período.  
 - La recaudación de agosto incluye pagos extraordinarios.

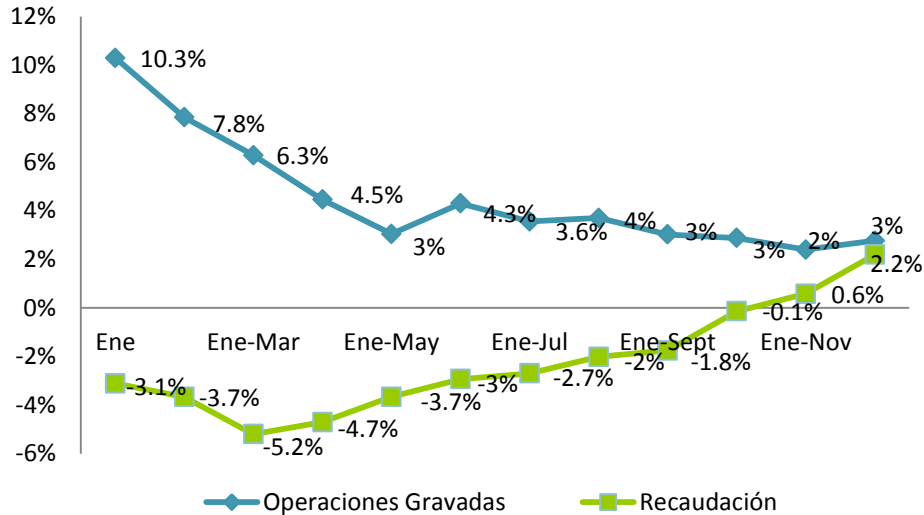
<sup>13</sup> Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

<sup>14</sup> Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.



De manera acumulada, el crecimiento de 2.2% de la recaudación viene acompañado de un incremento de 3% de las operaciones gravadas. Es importante aclarar que la relación de estas dos variables no es 1 a 1 dado que los contribuyentes tienen el derecho de hacer ajustes por ITBIS pagado en compras locales, por importaciones, entre otros ajustes que reducen el pago de este impuesto (ver Gráfica 4.1.5)

**Gráfica 4.1.5**  
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva  
Período/año actual vs. Período/año anterior



Por otro lado, tanto en la gráfica de crecimiento interanual como el acumulado, es notable la tendencia positiva que presenta el recaudo de este impuesto desde hace unos meses.

**Cuadro 4.1.4**  
**ITBIS interno efectivo según actividad económica**  
**Declaración de diciembre 2011 vs. 2010; en millones de RD\$**

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2010	2011	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>15.8</b>	<b>14.5</b>	<b>(1.3)</b>	<b>-8.5%</b>
Cultivo de Cereales	2.6	2.5	(0.2)	-6.1%
Cultivos Tradicionales	4.4	3.1	(1.4)	-30.5%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	4.9	4.4	(0.5)	-9.7%
Servicios Agropecuarios	3.8	4.5	0.6	16.9%
<b>Industrias</b>	<b>1,342.6</b>	<b>1,375.8</b>	<b>33.2</b>	<b>2.5%</b>
Construcción	129.8	146.0	16.2	12.5%
Explotación de Minas y Canteras	8.7	14.5	5.8	66.5%
Manufactura	1,204.1	1,215.4	11.3	0.9%
Edición, Grabación, Impresión	77.0	61.3	(15.8)	-20.5%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	4.5	4.4	(0.2)	-4.1%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	3.1	6.8	3.6	115.6%
Elaboración de Azúcar	1.9	5.6	3.7	198.0%
Elaboración de Bebidas	408.1	465.0	56.9	13.9%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	0.4	0.7	0.3	74.2%
Elaboración de Plástico	21.2	16.1	(5.1)	-24.0%
Elaboración de Productos de Molinería	6.0	6.4	0.4	6.1%
Elaboración de Productos de Panadería	4.8	14.3	9.5	198.7%
Elaboración de Productos de Tabaco	81.9	92.2	10.3	12.6%
Elaboración de Productos Lácteos	8.7	10.3	1.6	18.0%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	127.2	159.7	32.6	25.6%
Fabricación de Jabones y Detergentes	43.0	52.8	9.9	23.0%
Fabricación de Muebles y Colchones	10.8	11.1	0.3	2.7%
Fabricación de Productos de Cerámicas	4.5	0.5	(4.0)	-88.8%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.9	1.0	0.0	5.2%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	14.4	11.1	(3.3)	-22.7%
Fabricación de Productos de Vidrio	2.7	3.8	1.2	43.9%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	10.3	9.6	(0.7)	-7.0%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	19.0	22.0	3.0	15.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	82.4	68.8	(13.6)	-16.5%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	82.3	4.9	(77.4)	-94.0%
Otras Industrias Manufactureras	189.1	187.1	(2.0)	-1.1%
<b>Servicios</b>	<b>2,170.72</b>	<b>2,876.40</b>	<b>705.68</b>	<b>33%</b>
Administración Pública	5.4	25.9	20.6	382.0%
Alquiler de Viviendas	81.5	90.1	8.6	10.6%
Comercio	616.2	650.6	34.5	5.6%
Comercio-Combustible	22.4	29.9	7.5	33.3%
Comercio-Vehículos	122.7	105.6	(17.1)	-13.9%
Comercio otros	471.1	515.2	44.1	9.4%
Comunicaciones	302.3	441.9	139.6	46.2%
Electricidad, Gas y Agua	24.2	74.6	50.4	208.6%
Hoteles, Bares y Restaurantes	279.8	619.2	339.4	121.3%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	366.0	421.4	55.4	15.1%
Servicios de Enseñanza	7.7	6.0	(1.8)	-22.9%
Servicios de Salud	8.6	7.5	(1.0)	-12.2%
Transporte y Almacenamiento	211.7	241.6	29.9	14.1%
Otros Servicios	267.3	297.5	30.2	11.3%
<b>Total</b>	<b>3,529.13</b>	<b>4,266.7</b>	<b>737.6</b>	<b>20.9%</b>

Notas: - El ITBIS recaudado en el mes en estudio corresponde a las operaciones del mes anterior.  
- Cifras preliminares sujetas a rectificación.

**Cuadro 4.1.5**  
**Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica**  
**Declaración diciembre 2011 vs. 2010; en millones de RD\$**

Actividad Económica	Operaciones gravadas		Variación	
<b>Agropecuaria</b>	<b>146.6</b>	<b>139.0</b>	<b>-7.6</b>	<b>-5.2%</b>
Cultivo de Cereales	20.1	19.5	-0.6	-3.0%
Cultivos Tradicionales	27.1	26.6	-0.6	-2.1%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	59.9	53.3	-6.6	-11.0%
Servicios Agropecuarios	39.4	39.7	0.2	0.5%
<b>Industrias</b>	<b>20,020.8</b>	<b>20,779.8</b>	<b>759.0</b>	<b>3.8%</b>
Construcción	2,099.7	1,944.9	-154.8	-7.4%
Explotación de Minas y Canteras	88.6	98.2	9.6	10.8%
Manufactura	17,832.5	18,736.7	904.3	5.1%
Edición, Grabación, Impresión	913.7	783.1	-130.6	-14.3%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	35.4	35.5	0.1	0.4%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	474.9	567.1	92.3	19.4%
Elaboración de Azúcar	28.6	31.3	2.7	9.5%
Elaboración de Bebidas	4,555.0	4,880.0	325.0	7.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	20.7	27.1	6.4	31.1%
Elaboración de Plástico	923.1	1,095.4	172.3	18.7%
Elaboración de Productos de Molinería	61.2	60.2	-1.0	-1.6%
Elaboración de Productos de Panadería	99.5	186.8	87.3	87.7%
Elaboración de Productos de Tabaco	687.4	691.1	3.7	0.5%
Elaboración de Productos Lácteos	343.9	377.8	33.9	9.9%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,399.1	1,445.2	46.2	3.3%
Fabricación de Jabones y Detergentes	829.6	878.0	48.4	5.8%
Fabricación de Muebles y Colchones	412.8	405.2	-7.6	-1.8%
Fabricación de Productos de Cerámicas	67.5	56.0	-11.4	-16.9%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.2	0.1	0.0	-25.0%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	475.2	466.1	-9.1	-1.9%
Fabricación de Productos de Vidrio	40.2	48.6	8.5	21.1%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	187.0	198.8	11.8	6.3%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	432.7	440.3	7.6	1.8%
Fabricación de Sustancias Químicas	1,040.4	1,068.3	27.9	2.7%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,206.8	1,357.4	150.7	12.5%
Otras Industrias Manufactureras	3,597.6	3,637.1	39.5	1.1%
<b>Servicios</b>	<b>53,903.2</b>	<b>52,204.0</b>	<b>-1,699.2</b>	<b>-3.2%</b>
Administración Pública	1.8	1.5	-0.4	-19.8%
Alquiler de Viviendas	1,131.0	1,025.8	-105.2	-9.3%
Comercio	33,421.0	32,365.9	-1,055.1	-3.2%
Comercio-Combustible	464.3	531.6	67.3	14.5%
Comercio-Vehículos	6,313.4	6,194.2	-119.3	-1.9%
Comercio otros	26,643.3	25,640.1	-1,003.2	-3.8%
Comunicaciones	5,888.0	5,804.8	-83.2	-1.4%
Electricidad, Gas y Agua	185.9	235.9	50.0	26.9%
Hoteles, Bares y Restaurantes	4,429.2	4,541.9	112.7	2.5%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,597.4	1,473.6	-123.8	-7.7%
Servicios de Enseñanza	39.1	42.5	3.4	8.8%
Servicios de Salud	63.3	51.3	-12.0	-18.9%
Transporte y Almacenamiento	2,220.3	2,228.0	0.0	4.9%
Otros Servicios	4,926.0	4,432.6	0.0	-14.6%
<b>Total</b>	<b>74,070.6</b>	<b>73,122.9</b>	<b>-947.7</b>	<b>-1.3%</b>

Notas: cifras preliminares sujetas a rectificación; generadas el 2 de enero de 2011.

De los tres macro-sectores en los que se divide la economía dominicana, el único que presentó descenso en la recaudación del ITBIS de la DGII fue Agropecuaria con RD\$1.3 millones menos que diciembre 2010. Mientras que el sector Servicios mostró un significativo aumento en la recaudación de RD\$705.7 millones (33%) más que diciembre 2010.

Por su parte, los sub-sectores que registraron mayores descensos en la recaudación del ITBIS de la DGII fueron: Industrias Básicas de Hierro y Acero, Fabricación de Productos de Cerámicas, Cultivos Tradicionales, Elaboración de Plásticos, Servicios de Enseñanza y Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón. Estos presentaron reducciones por un total de RD\$92.9 millones, con relación al mismo período del año 2010. (Ver Cuadro 4.1.5)

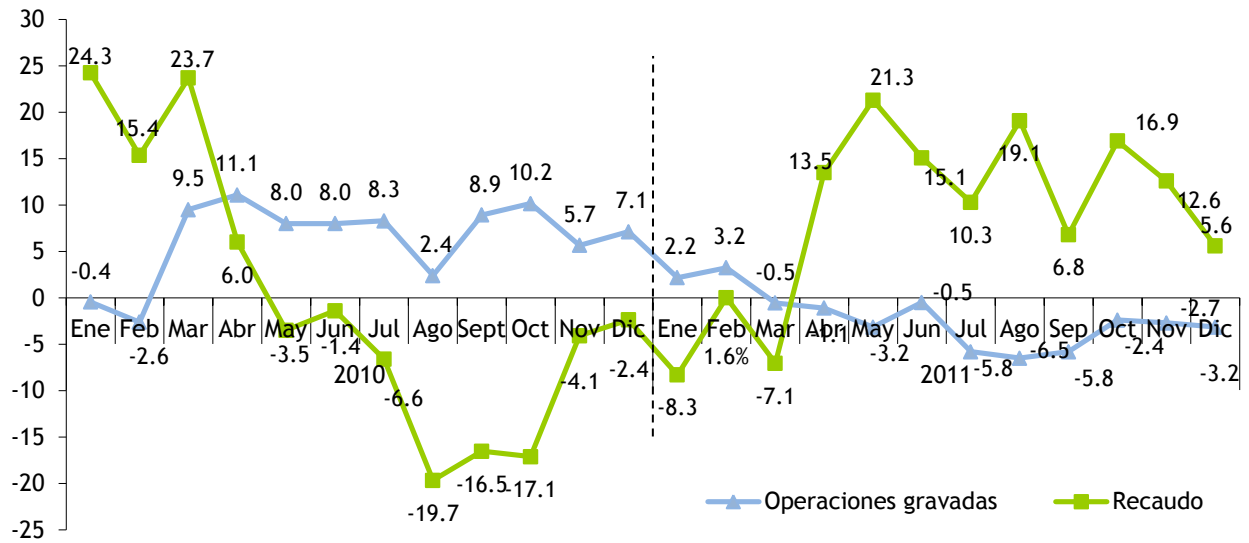
Sin embargo, las operaciones gravadas de estos subsectores crecieron en 11.1%. Por lo que el descenso en el pago de ITBIS presentado por estos subsectores se explica en la mayoría de los casos por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, entre los que se encuentran los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, etc., así como las compensaciones de saldo a favor anteriores.

**Cuadro 4.1.6**  
**Operaciones gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo**  
Declaración diciembre 2011 vs. 2010; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas <sup>1/</sup>				Total Pagado			
	2010	2011	Variación		2010	2011	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,206.8	1,357.4	150.7	12.5%	82.3	4.9	(77.4)	-94.0%
Fabricación de Productos de Cerámicas	67.5	56.0	(11.4)	-16.9%	4.5	0.5	(4.0)	-88.8%
Cultivos Tradicionales	27.1	26.6	(0.6)	-2.1%	4.4	3.1	(1.4)	-30.5%
Elaboración de Plástico	923.1	1,095.4	172.3	18.7%	21.2	16.1	(5.1)	-24.0%
Servicios de Enseñanza	39.1	42.5	3.4	8.8%	7.7	6.0	(1.8)	-22.9%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	475.2	466.1	(9.1)	-1.9%	14.4	11.1	(3.3)	-22.7%
<b>Total</b>	<b>2,738.8</b>	<b>3,044.0</b>	<b>305.3</b>	<b>11.1%</b>	<b>134.6</b>	<b>41.7</b>	<b>-92.9</b>	<b>-69.0%</b>

En el caso particular del sector Comercio, el mismo presenta crecimiento en cuanto al monto de ITBIS pagado de 5.6% en el mes de diciembre 2011, equivalente a RD\$34.5 millones más que el mismo mes del año pasado. En lo que respecta a las operaciones gravadas, las mismas presentaron un decrecimiento interanual de 3%, es decir, RD\$1,055.1 millones menos que diciembre 2010. (Ver Gráfica 4.1.8)

**Gráfica 4.1.8**  
**Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentajes



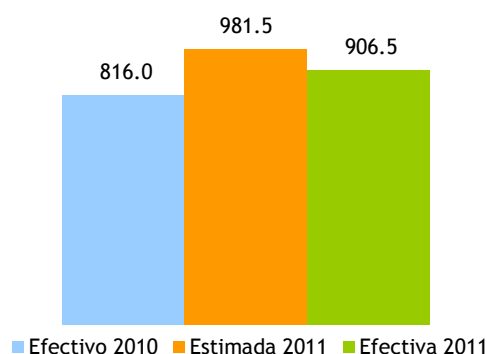
Nota: las operaciones corresponden al mes período.

## 4.2. Impuesto Selectivo al Consumo de alcoholes y tabaco

### 4.2.1. ISC sobre la cerveza<sup>15</sup>

En diciembre 2011 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas fue de RD\$906.5 millones, lo que representa un aumento de RD\$90.6 millones respecto a diciembre del 2010, cifra equivalente a un incremento de 11.1%. En cuanto al estimado, este muestra un nivel de cumplimiento de 92.4%, lo que representa una diferencia negativa de RD\$74.9 millones respecto a la meta.

**Gráfica 4.2.1.1**  
Meta vs. recaudación de ISC a las cervezas  
Diciembre; en millones de RD\$



A su vez, las operaciones gravadas declaradas presentaron un aumento de 2.1%, con relación al mismo mes del año 2010. A su vez, la cantidad de litros de alcohol absoluto reflejó un crecimiento de 3.5%.

En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, tanto el Ad-Valorem como el Específico presentaron crecimientos interanuales positivos, resultando en un crecimiento de 8.7% del impuesto liquidado total.<sup>16</sup> (Ver Cuadro 4.2.1.1)

<sup>15</sup> Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para las cervezas es de 7.5% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$389.43 por litro de alcohol absoluto.

<sup>16</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

**Cuadro 4.2.1.1**  
**Impuesto ad-valorem y específico**  
**Sector cerveza**  
 Declaración de diciembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2010	2011	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	133.7	136.6	2.8	2.1%
Específico	685.4	753.9	68.5	10.0%
<b>Total</b>	<b>819.1</b>	<b>890.4</b>	<b>71.3</b>	<b>8.7%</b>

Nota: los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

Por otro lado, el consumo de las cervezas light<sup>17</sup> ocupa actualmente el 86.7% del consumo local de cervezas. Es importante mencionar que el ISC específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en la venta de cervezas de menor grado alcohólico implica un efecto negativo en la recaudación. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

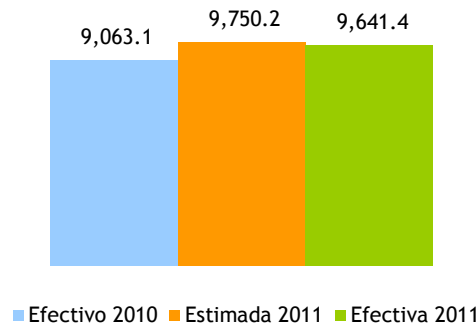
**Gráfica 4.2.1.2**  
**Volumen de cerveza vendida, por tipo**  
 Declaración de diciembre; en porcentaje



En lo que se refiere a la recaudación efectiva acumulada de este impuesto, en el 2011 esta ascendió a RD\$9,641.4 millones, lo que representa un aumento de RD\$578.3 millones respecto al 2010, cifra equivalente a un crecimiento de 6.4%. La recaudación efectiva respecto al estimado en dicho período muestra un nivel de cumplimiento de 98.9%, equivalente a un faltante de RD\$108.7 millones. (Ver Gráfica 4.2.1.3)

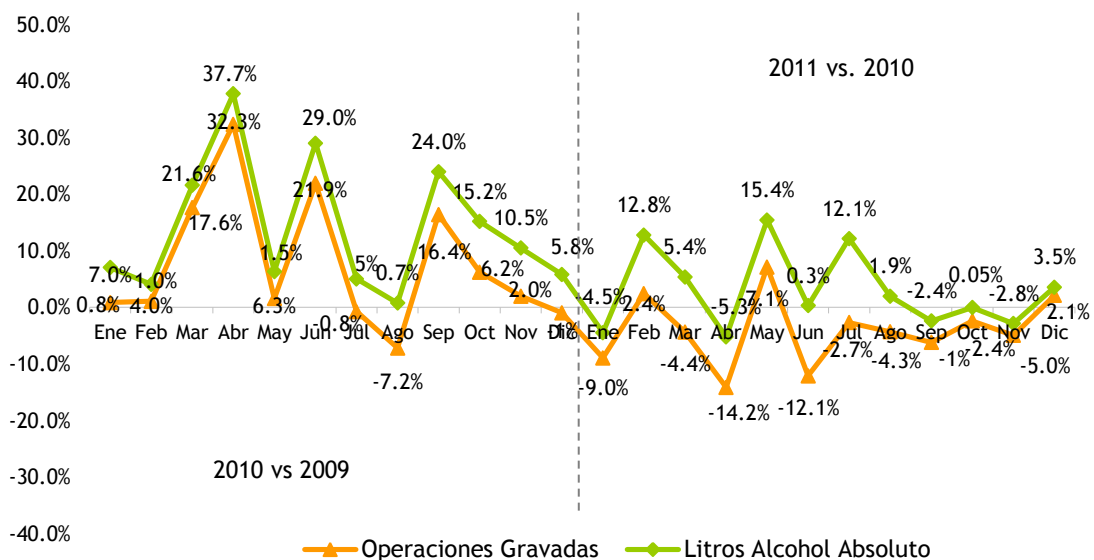
<sup>17</sup>Para fines de este estudio, se define cerveza light a las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

**Gráfica 4.2.1.3**  
**ISC a las cervezas**  
 Enero - diciembre; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.1.4 se presenta la evolución del crecimiento interanual de las operaciones gravadas por este impuesto y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes. Durante el año, las operaciones gravadas muestran mayormente decrecimientos, mientras que la cantidad de litros de alcohol exhiben importantes variaciones de positivo a negativo de mes a mes. No obstante, en los últimos meses del año estas grandes variaciones positivas y negativas fueron reduciéndose hasta presentar una ligera tendencia positiva al final del año.

**Gráfica 4.2.1.4**  
**Crecimiento litros de alcohol absoluto y las operaciones gravadas**  
**Sector cerveza**  
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior<sup>18</sup>



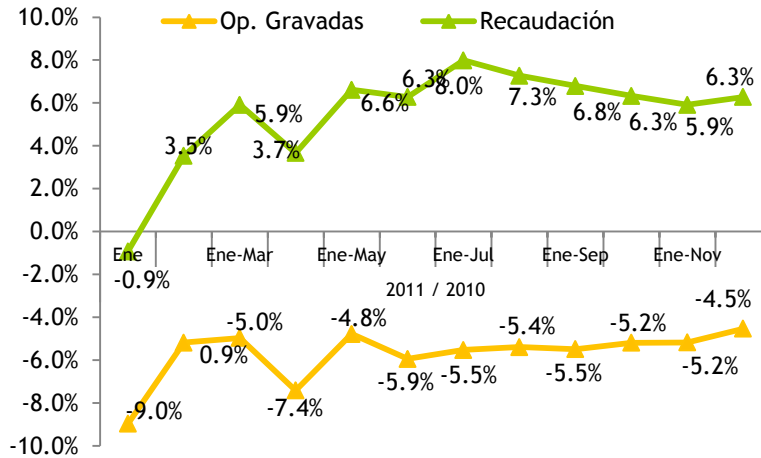
Nota: datos generados el 03 de enero del 2012.

<sup>18</sup>Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.



En la Gráfica 4.2.1.5 se muestra la evolución del crecimiento acumulado de la recaudación de este impuesto así como de las operaciones gravadas por este. Durante el año 2011, el crecimiento de ambas variables presentan el mismo patrón, resultando en un crecimiento de la recaudación de 6.3% mientras que las operaciones gravadas decrecen 4.5%.<sup>19</sup>

**Gráfica 4.2.1.5**  
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva  
Período/año actual Vs. período/año anterior



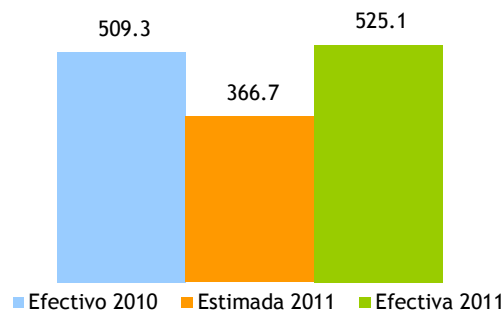
Nota: datos generados el 03 enero del 2012.

<sup>19</sup> Esta brecha que presenta la gráfica 4.2.1.5 se explica por la relación que existe entre las variables que se están comparando; las operaciones gravadas se refieren a aquellas relacionadas con el impuesto Ad-Valorem, mientras que la recaudación toma tanto el Ad-Valorem como el Específico.

#### 4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol<sup>20</sup>

En el mes de diciembre del 2011, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de ron y otros productos derivados del alcohol alcanzó los RD\$525.1 millones, lo que representa un aumento de RD\$15.9 millones respecto a diciembre del 2010. En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 143.2%. (Ver Gráfica 4.2.2.1)

**Gráfica 4.2.2.1**  
ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol  
Diciembre; en millones RD\$



En cuanto a los litros de alcohol absoluto declarados, durante el mes de diciembre estos presentaron un decrecimiento de 3.4% en comparación a diciembre del 2010. Mientras que, el impuesto Ad-Valorem y el Específico presentaron crecimientos de 7.9% y 2.6%, respectivamente; por lo que el impuesto liquidado total, que es la suma del ad-valorem y el específico, presentó un incremento de 3.0% respecto al mismo período del año 2010. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

**Cuadro 4.2.2.1**  
Impuesto liquidado ad-valorem y específico  
Sector ron y demás productos derivados del alcohol  
Declaración de diciembre; en millones de RD\$

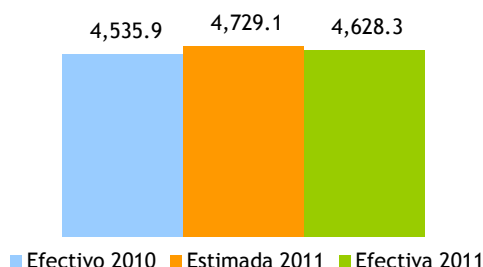
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2010	2011	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	38.9	41.9	3.1	7.9%
Específico	444.5	456.1	11.6	2.6%
<b>Total</b>	<b>483.4</b>	<b>498.0</b>	<b>14.7</b>	<b>3.0%</b>

Nota: los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

<sup>20</sup> Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para el Ron y Otros productos derivados del alcohol es de 7.5% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$317.59 por litro de alcohol absoluto.

Por otro lado, en el 2011 las operaciones gravadas acumuladas crecieron 5.5% respecto al mismo período del año 2010. Mientras que la recaudación efectiva se incrementó en 2.0%, alcanzando RD\$4,628.3 millones al cierre diciembre. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 98%, generando así un déficit de RD\$100.8 millones respecto a la meta. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

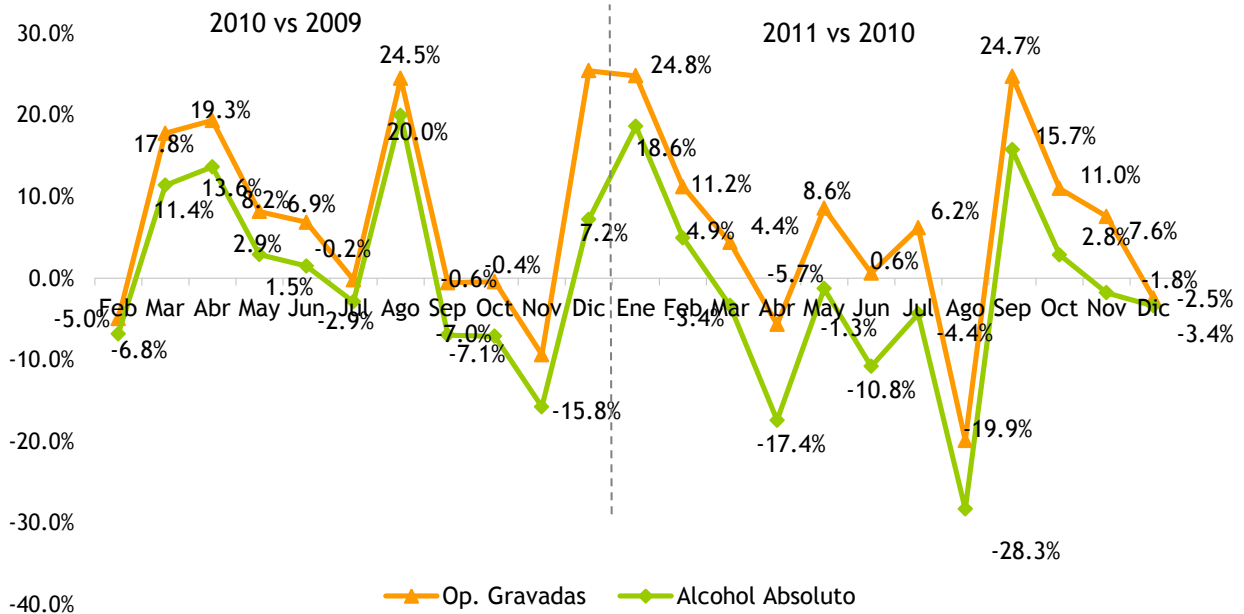
**Gráfica 4.2.2.2**  
ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol  
Enero - diciembre; en millones RD\$



En la Gráfica 4.2.2.3 se puede observar el comportamiento interanual que reflejaron las operaciones gravadas del sector ron en el mes de diciembre de 2011; las cuales durante el año, presentan crecimientos positivos exceptuando los meses de abril, agosto y diciembre decreciendo 5.7%, 19.9% y 2.5%, respectivamente. En lo que respecta a los litros de alcohol absoluto, estos exhibieron crecimientos en enero, febrero y septiembre, mientras que en el resto de los meses mostraron decrecimientos, cerrando el año con -3.4%.

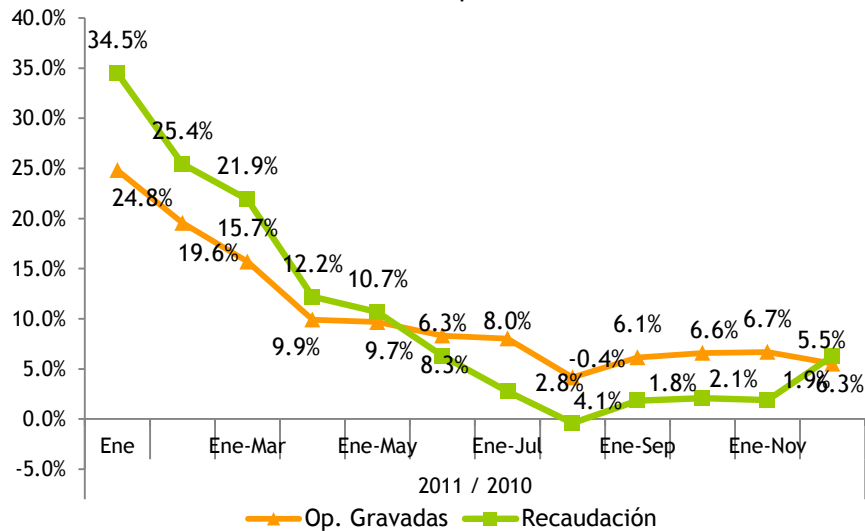
Finalmente, el crecimiento acumulado tanto de las operaciones gravadas como de la recaudación muestran tasas de crecimiento positivas, no obstante presenta tendencia negativa (Ver Gráfica 4.2.2.4)

**Gráfica 4.2.2.3**  
Sector ron  
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas  
Período/año Actual Vs. Período/año Anterior<sup>21</sup>



Nota: datos generados el 03 enero del 2012; incluye solo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron.

**Gráfica 4.2.2.4**  
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva  
Período/año actual vs. período/año anterior



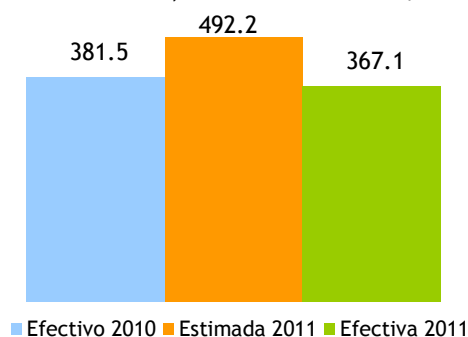
Nota: datos generados el 03 de enero del 2012; incluye solo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron.

<sup>21</sup>Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

### 4.2.3. ISC Sobre los productos de tabaco<sup>22</sup>

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco alcanzó los RD\$367.1 millones, lo que representa una disminución de RD\$14.4 millones respecto a diciembre 2010, cifra equivalente a un decrecimiento de 3.8%. No obstante, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 74.6%, igual a un faltante de RD\$125.1 millones. Respecto a esto último, es importante destacar que la recaudación estimada presenta un crecimiento de 30% respecto a la efectiva de 2010.

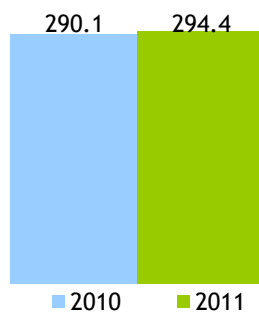
**Gráfica 4.2.3.1**  
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre el Tabaco  
Diciembre; en millones de RD\$



La cantidad de cigarrillos declarados presentó un descenso de 6.6% con relación al mismo mes del año pasado; esto equivale a una disminución de 13.5 millones unidades de cigarrillos.

En cuanto a las operaciones gravadas del sector, las mismas disminuyeron interanualmente en RD\$4.3 millones, equivalente a un decrecimiento de 1.5%.

**Gráfica 4.2.3.2**  
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos  
Declaración de diciembre; en millones de RD\$



<sup>22</sup> Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para los productos del tabaco es de 20% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$1.48 por unidad de cigarrillos.

Al descomponer el impuesto liquidado en ad-valorem y específico, y compararlo con diciembre del 2010, el ad-valorem presenta crecimiento de 1.5%, mientras que el específico exhibe decrecimiento de 0.8%<sup>23</sup>, para un decrecimiento del impuesto liquidado de 0.4%. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

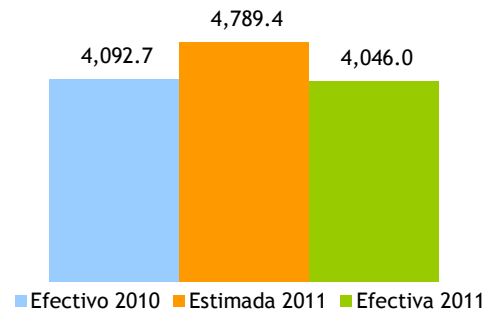
**Cuadro 4.2.3.1**  
**Impuesto Específico y Ad-valorem**  
Declaración diciembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2010	2011	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	63.8	64.8	1.0	1.5%
Específico	317.7	315.2	-2.5	-0.8%
<b>Total</b>	<b>381.5</b>	<b>379.9</b>	<b>-1.5</b>	<b>-0.4%</b>

Nota: los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el 2011, esta alcanzó el monto de RD\$4,046.0 millones, lo que representa un descenso de RD\$46.8 millones respecto al mismo período del 2010, cifra equivalente a un decrecimiento de 1.1%. Respecto al estimado, se muestra un nivel de cumplimiento de 84.5%, equivalente a un déficit de RD\$743.5 millones. (Ver Gráfica 4.2.3.3)

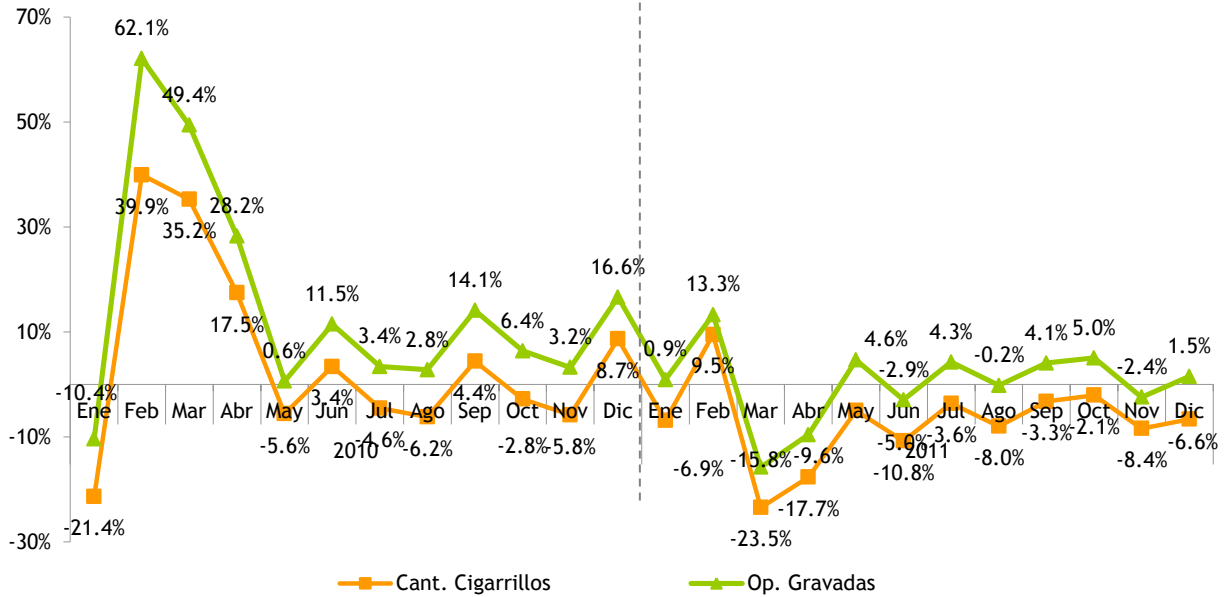
**Gráfica 4.2.3.3**  
**ISC sobre el Tabaco**  
Enero - diciembre; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.3.4 se observa la evolución del crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados. A su vez, en la Gráfica 4.2.3.5 se presenta el crecimiento acumulado del 2011 de la recaudación de este impuesto así como las operaciones gravadas. En esta última es posible observar el desempeño negativo que tuvo este impuesto durante el año.

<sup>23</sup> los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

**Gráfica 4.2.3.4**  
**Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas**  
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior<sup>24</sup>



Nota: datos generados el 03 de enero del 2012.

**Gráfica 4.2.3.5**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: datos generados el 03 de enero del 2012.

<sup>24</sup>Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

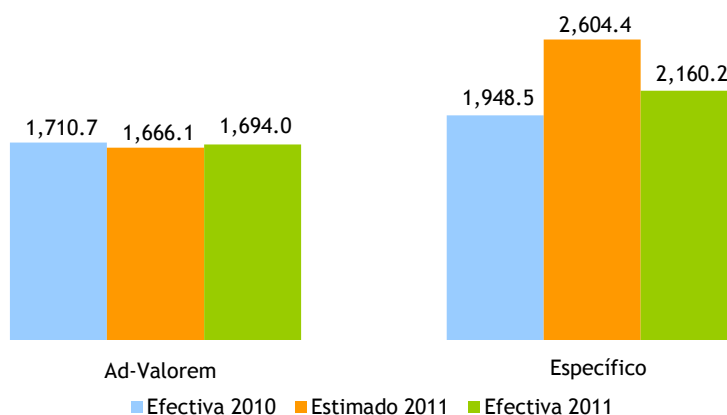
### 4.3. Impuesto selectivo sobre los hidrocarburos<sup>25</sup>

En el mes de diciembre de 2011, la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo sobre los Hidrocarburos, tanto del específico como del Ad-valorem, ascendió a RD\$3,854.2 millones, equivalente a un aumento de RD\$195 millones respecto al mismo mes de 2010. Sin embargo, respecto a la estimación para dicho mes la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 90.3%, resultando con un déficit de RD\$416.4 millones debido al desempeño negativo del impuesto específico respecto a la meta.

Si se analiza cada impuesto de manera individual, la recaudación del Impuesto Ad-valorem en diciembre 2011 disminuyendo en RD\$16.7 millones en comparación con el mismo mes de 2010, al recaudar un total de RD\$1,694.0 millones. No obstante, respecto al estimado este impuesto presenta un cumplimiento de 101.7%.

Por su parte, el impuesto específico creció en 10.9% con relación al mismo mes del año anterior, presentando un aumento de RD\$211.7 millones. Sin embargo, producto de estimar un crecimiento de 34% respecto al recaudo de diciembre 2010, este presenta un cumplimiento de 83%, equivalente a un faltante de RD\$444.2 millones. (Ver Gráfica 4.3.1)

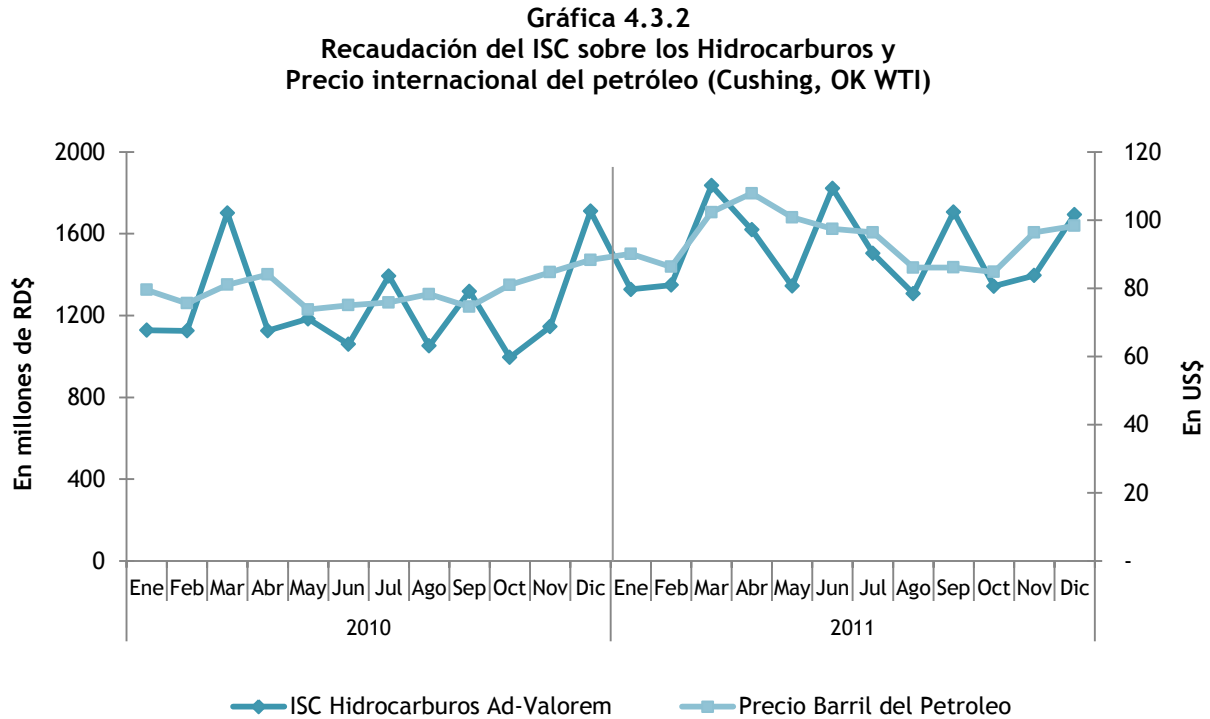
**Gráfica 4.3.1**  
Estimación vs. Recaudación del ISC hidrocarburos  
Diciembre; en millones de RD\$



<sup>25</sup> Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-Valorem (Ley 495-06) y un impuesto específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de enero de 2010, la recaudación del impuesto específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.



Para diciembre de 2010, en cuanto al precio internacional promedio del barril de petróleo, para diciembre 2010 este se situaba en US\$88.3 mientras que en el mismo mes de 2011 el precio promedio fue de US\$98.31, mostrando un incremento de 11%. Estos precios durante el mes de diciembre 2011 mostraron una fluctuación entre los US\$96.1 y US\$100.1 (Ver Gráfica 4.3.2 y Cuadro 4.3.1)



**Cuadro 4.3.1**  
**Impuestos Ad-valorem y específico promedio por tipo de combustible**  
**Diciembre 2011 vs. 2010; en RD\$**

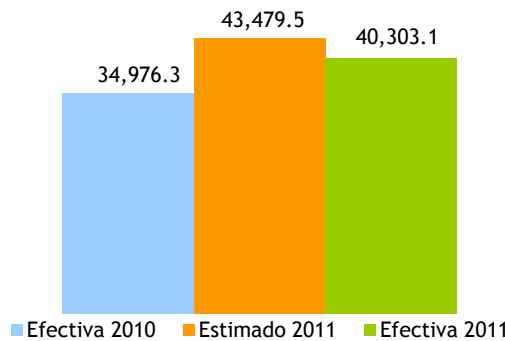
Tipo de combustible	Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2010	2011	Abs	%	2010	2011	Abs	%
Gasolina Premium	13.86	17.21	3.35	24.2%	49.49	63.09	13.60	27.5%
Gasolina Regular	13.52	16.48	2.96	21.9%	43.78	55.82	12.04	27.5%
Gasoil Regular	14.82	19.46	4.64	31.3%	18.66	23.45	4.79	25.7%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	14.69	19.22	4.53	30.8%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	14.69	19.22	4.53	30.8%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Premium 0.3%	14.92	19.46	4.54	30.4%	23.31	29.31	6.00	25.7%
Gasoil Premium EGP-C	14.81	19.22	4.41	29.8%	23.31	29.31	6.00	25.7%
Gasoil Premium EGP-T	14.81	19.22	4.41	29.8%	23.31	29.31	6.00	25.7%
Avtur	14.53	19.13	4.60	31.7%	5.16	5.69	0.53	10.3%
Kerosene	14.55	19.07	4.52	31.1%	12.97	16.29	3.32	25.6%
Fuel Oil	12.11	15.73	3.62	29.9%	12.97	16.29	3.32	25.6%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	12.01	15.65	3.64	30.3%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	12.01	15.65	3.64	30.3%	0.00	0.00	0.00	0.0%

Fuente: Avisos semanales del Ministerio de Industria y Comercio.

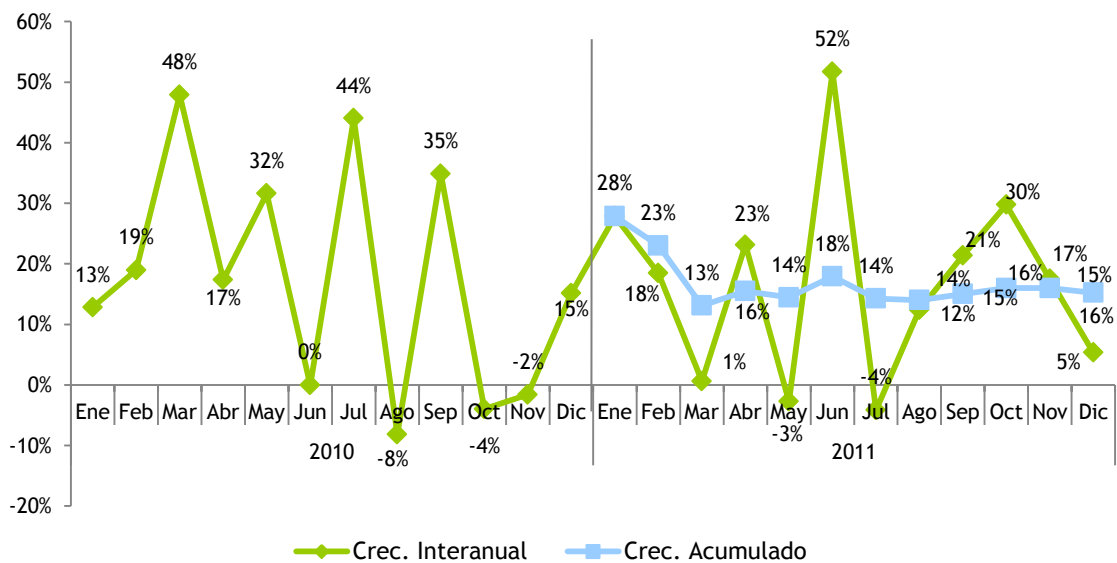
En este sentido, se puede observar en el Cuadro 4.3.1 como el incremento en el precio de petróleo ha impactado el impuesto Ad-valorem. En lo que corresponde al impuesto específico, a la fecha los montos se encuentran actualizados respecto a la indexación por inflación iniciada desde mediados del 2010. Éstos no habían sido indexados desde 2007, de tal forma que el incremento promedio respecto a diciembre 2010 ha sido de 26.1% (excluyendo el Avtur).

Para el período enero-diciembre de 2011, la recaudación por concepto del ISC sobre hidrocarburos ascendió a RD\$40,303.1 millones, superando el mismo período de 2010 en RD\$5,326.8, equivalente a un crecimiento de 15%. Respecto al estimado, presenta una disminución de RD\$3,176.4 millones, alcanzando un cumplimiento de la meta en 92.7% (ver Gráfica 4.3.3 y 4.3.4).

**Gráfica 4.3.3**  
**Estimación Vs. recaudación ISC de hidrocarburos**  
 Enero - diciembre; en millones de RD\$



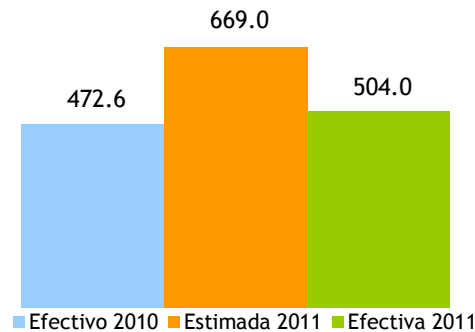
**Gráfica 4.3.4**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



#### 4.4. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias<sup>26</sup>

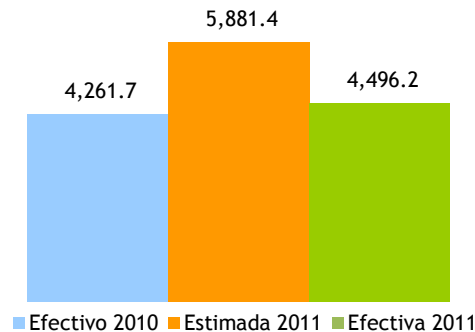
La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de diciembre del 2011 fue de RD\$504.0 millones, registrando un crecimiento de 6.7% respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un aumento de RD\$31.5 millones. No obstante, respecto al estimado la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 75.3%, equivalente a un faltante de RD\$164.9 millones; esto debido a que se proyectó para fines de estimación un crecimiento de 42% respecto a lo recaudado en diciembre 2010. (Ver gráfica 4.4.1)

**Gráfica 4.4.1**  
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias  
Diciembre; en millones de RD\$



En cuanto a la recaudación acumulada en el 2011, esta muestra un crecimiento de 5.5% con relación al mismo periodo del 2010 y un cumplimiento de 76.4% respecto a las estimaciones, equivalente a un faltante de RD\$1,385.2 millones. Respecto a esto último es necesario hacer la misma salvedad respecto al crecimiento estimado respecto a 2010, el cual es de 38%. (Ver Gráfica 4.4.2)

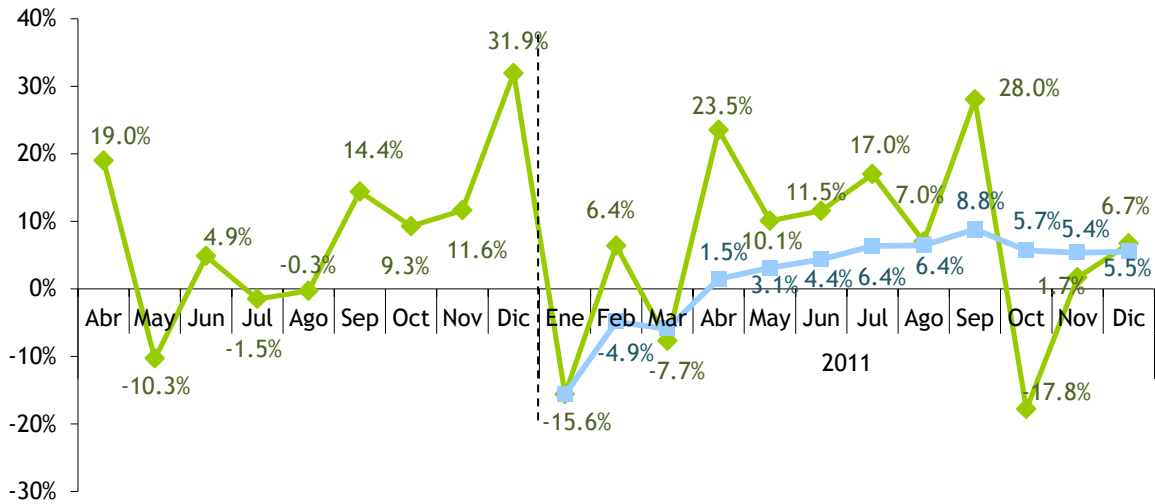
**Gráfica 4.4.2**  
Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias  
Enero - diciembre; en millones de RD\$



<sup>26</sup> Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

En la Gráfica 4.4.3 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes: los crecimientos interanuales son muy variables en todo el año, manteniéndose mayormente en terreno positivo, por lo que el crecimiento acumulado presenta una suave tendencia positiva.

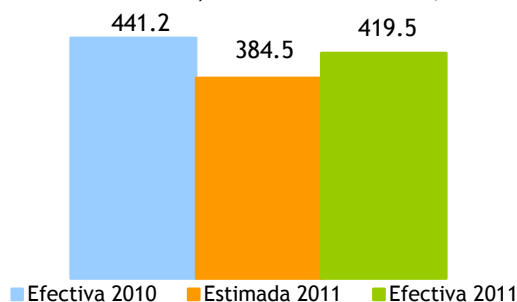
**Gráfica 4.4.3**  
**Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



#### 4.5. Impuesto Selectivo al Consumo sobre telecomunicaciones<sup>27</sup>

La recaudación por concepto del ISC sobre las telecomunicaciones ascendió a RD\$419.5 millones, registrando un decrecimiento interanual de RD\$21.6 millones. Sin embargo, respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 109.1%, equivalente a un aumento de RD\$35 millones.

**Gráfica 4.5.1<sup>28</sup>**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones**  
 Diciembre; en millones de RD\$



Nota: monto estimado ajustado por modificación receptor 50% del CDT.

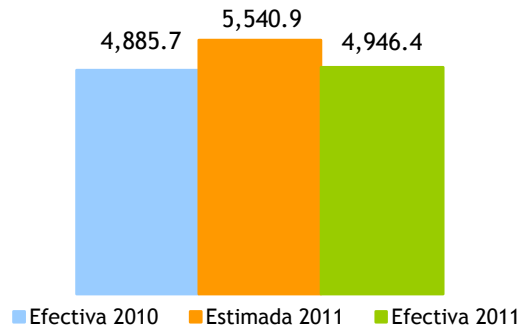
En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de diciembre éstas decrecieron 4.8% en comparación con el mismo mes de 2010, mostrando una variación absoluta negativa de RD\$210.6 millones. Además, el porcentaje de las operaciones gravadas sobre las totales declaradas decreció en 5.4 puntos porcentuales, siendo en diciembre 2011 el 63.4% del total.

A nivel acumulado, en lo que va de año la recaudación total por concepto de este impuesto presenta un crecimiento de 1.2% respecto al año anterior. Mientras que la recaudación efectiva comparada con el estimado muestra un nivel de cumplimiento de 89.3%, equivalente a un déficit de RD\$594.4 millones. (Ver Gráfica 4.5.2)

<sup>27</sup> Establece un impuesto de 10% sobre los servicios de telecomunicaciones que incluyen la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegrafados, radiofónicos, inalámbricos, vía satélites, cable submarino o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestres. Es importante aclarar que la base imponible del ISC es distinta a la del ITBIS.

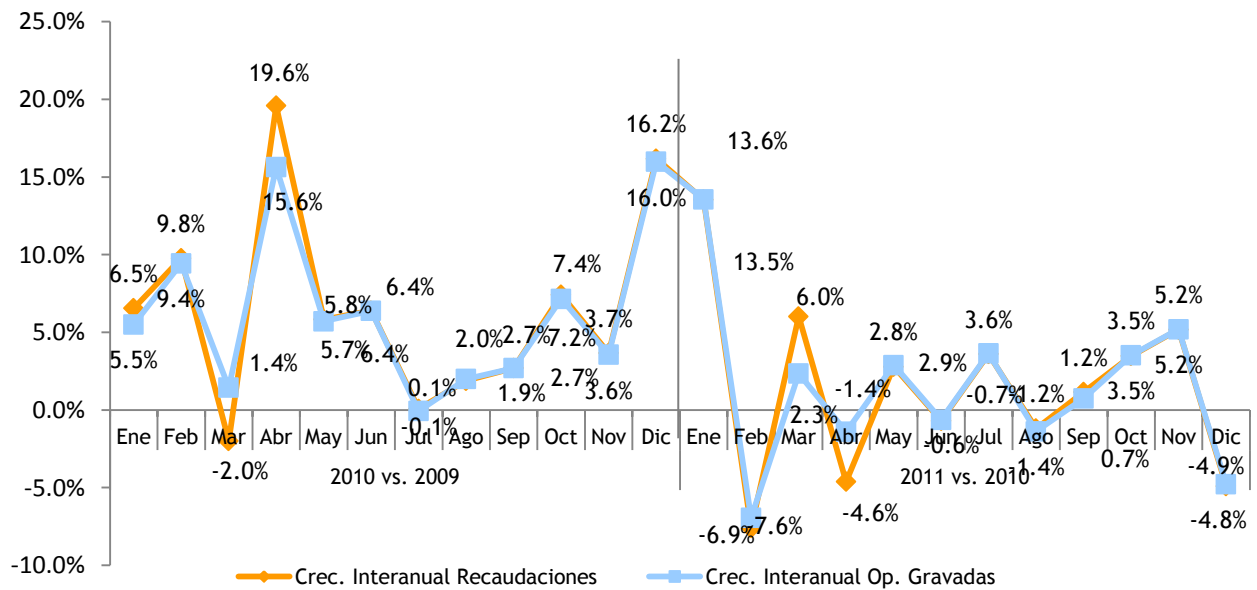
<sup>28</sup> El ISC de Telecomunicaciones presupuestado para este período sin hacer la reestimación eliminando el 50% de CDT pagado a TN es de RD\$458.0 millones.

**Gráfica 4.5.2**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones**  
 Enero - diciembre; en millones RD\$



Nota: monto estimado ajustado por modificación receptor 50% del CDT.

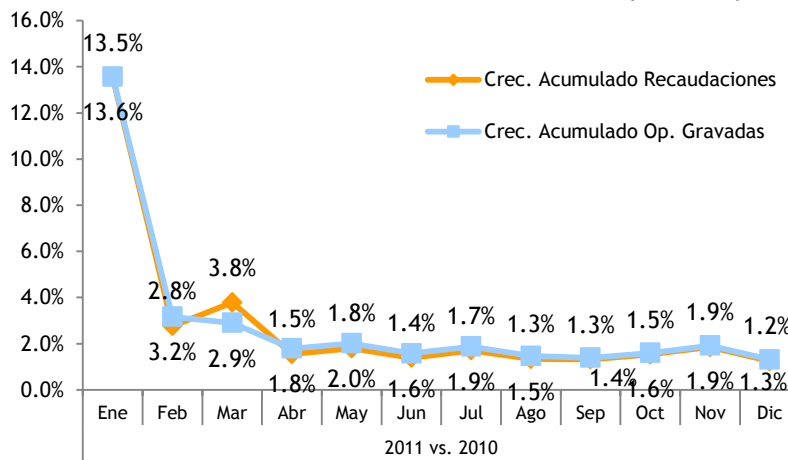
**Gráfica 4.5.3**  
**Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Al observar la evolución del crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la recaudación, es notable la desaceleración que ha presentado los contribuyentes de este impuesto en los últimos meses. Esto va de la mano con el decrecimiento que mostró esta actividad económica en el PIB real durante los primeros tres trimestres del año. (Ver Gráficas 4.5.3 y 4.5.4)

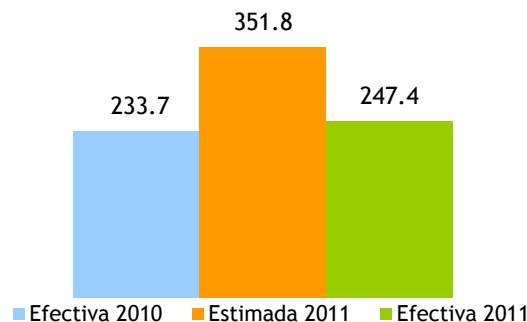
**Gráfica 4.5.4**  
**Evolución acumulada del crecimiento de la recaudación y operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



#### 4.6. Impuesto Selectivo al Consumo sobre seguros<sup>29</sup>

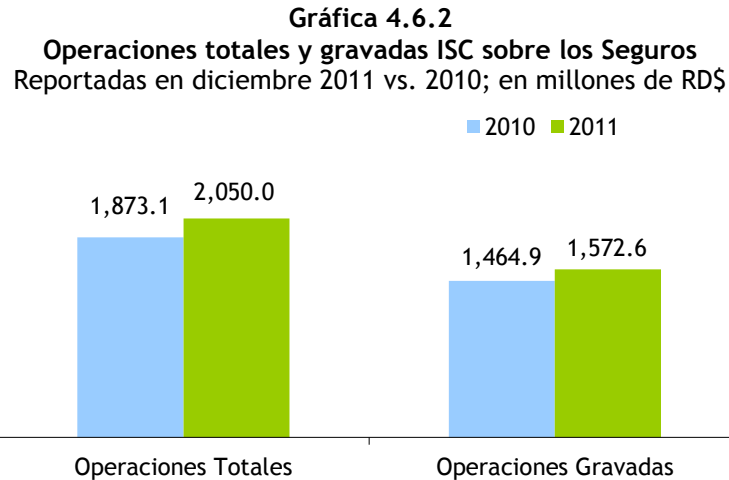
En el mes de diciembre de 2011 la recaudación efectiva por concepto del ISC sobre Seguros fue de RD\$247.4 millones, presentando un aumento de RD\$13.7 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a 5.8%. Sin embargo, respecto al estimado, la recaudación efectiva alcanzó un cumplimiento de 70.3%, presentando un déficit de RD\$42.2 millones. En este sentido es importante destacar que el monto estimado para este mes presenta un crecimiento de 51% respecto a diciembre 2010.

**Gráfica 4.6.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre los Seguros**  
 Diciembre; en millones de RD\$



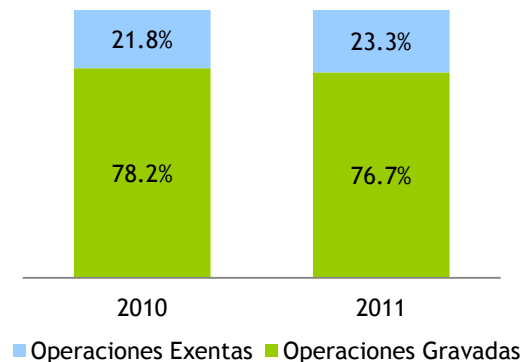
<sup>29</sup> La base imponible de este impuesto es la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro.

El incremento que presenta la recaudación de este mes respecto al mismo mes del año anterior viene definido por el desempeño de las operaciones gravadas, las cuales crecieron en 7.4%. (Ver Gráfica 4.6.2 y 4.6.5)



Por su parte, como se aprecia en la Gráfica 4.6.3, la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector no ha variado significativamente respecto a diciembre de 2010, momento en el cual el 78.2% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en 2011 éstas representaron 76.7% del total de las operaciones.

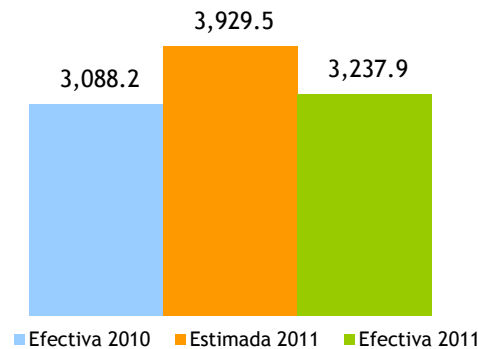
**Gráfica 4.6.3**  
**Composición de las operaciones de las empresas de seguros**  
Operaciones reportadas en diciembre 2011 vs. 2010; en porcentajes



La recaudación acumulada del período enero - diciembre de 2011 presenta un crecimiento de 4.8% respecto al mismo período de 2010, equivalente a RD\$149.8 millones más. Sin embargo, respecto al monto estimado logró un nivel de cumplimiento de 82.4%. (Ver Gráfica 4.6.4)



**Gráfica 4.6.4**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre los Seguros**  
 Enero - diciembre 2011; en millones de RD\$



Es importante destacar que este impuesto estuvo por debajo de lo estimado durante los años 2009 y 2010, aunque se mantuvo creciendo en esos años a tasas bajas. No obstante esto, la recaudación estimada es 27% mayor a la efectiva de 2010.

**Gráfica 4.6.5**  
**Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



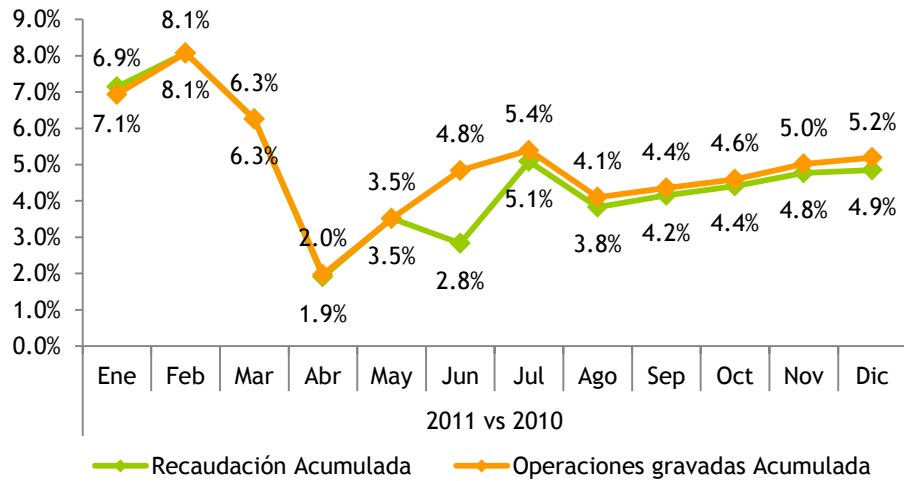
**Nota:**

- Las tasas de crecimiento representan la razón de cada mes del año actual sobre el mismo mes del año anterior. Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.
- El descuadre que se presenta en los meses junio y julio de 2011 se debe a que empresas presentaron la declaración con la información de sus operaciones, no obstante pagaron al mes siguiente.

Como puede observarse en la Gráfica 4.6.5, tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como de la recaudación no tienen una tendencia definida. A su vez es notable la estrecha relación que

existe entre el crecimiento de las operaciones gravadas y la recaudación efectiva; sin embargo dicha relación parece quebrantarse en junio y julio 2011. Esto se debe a que en junio 2011 unas empresas presentaron su declaración a tiempo, no obstante el pago lo realizaron en el mes de julio por lo que en dicho mes se encuentran dichos pagos correspondientes a junio y el de julio, razón por la cual en dicho mes la recaudación crece 9 puntos por encima de las operaciones gravadas. Si se ajusta por este factor, la recaudación hubiese crecido 11% en junio y 7% en julio.

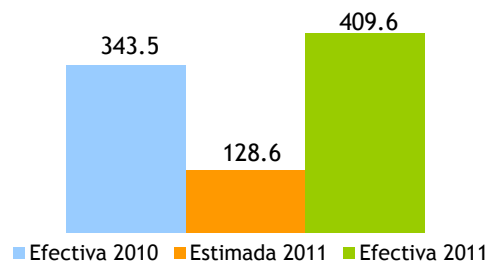
**Gráfica 4.6.6**  
**Evolución crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de las compañías de seguros**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



## 5. Impuestos pagados en dólares (Tarjeta de Turismo y salida de pasajeros)

En el mes de diciembre la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo<sup>30</sup> y Contribución de Salida<sup>31</sup> de pasajeros fue igual a RD\$409.6 millones, incrementándose en RD\$66.1 millones en comparación con el mismo mes de 2010. A su vez, respecto al estimado, estos impuestos presentaron un cumplimiento de 318.5%.

**Gráfica 5.1**  
Recaudación de Tarjeta de turismo y salida de pasajeros  
Diciembre; en millones RD\$



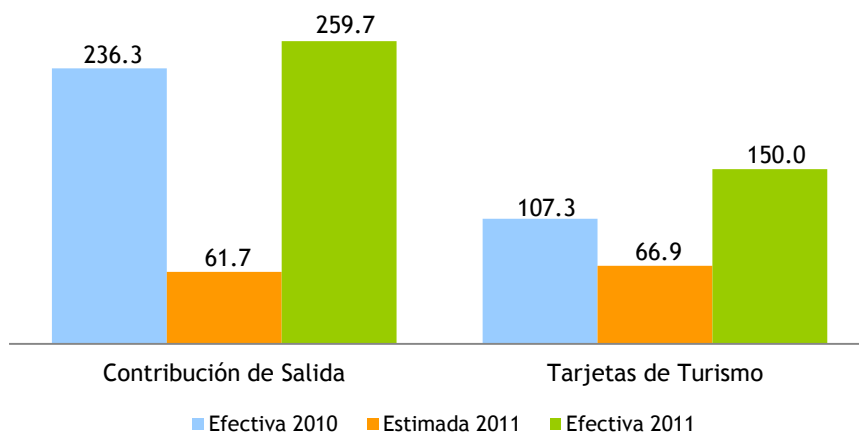
Al analizar estos impuestos por separado, la recaudación proveniente del concepto de Tarjeta de Turismo creció 39.8% comparada con diciembre de 2010, equivalente a RD\$42.7 millones más. Con relación al monto estimado mostró un nivel de cumplimiento de 224.1%.

La recaudación por concepto de Contribución de Salida en el mes de diciembre creció 9.9% en comparación con el mismo mes de 2010, mostrando un incremento absoluto de RD\$23.4 millones. En tanto que el nivel de cumplimiento según lo estimado fue de 420.8%.

<sup>30</sup>La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de mayo del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón.

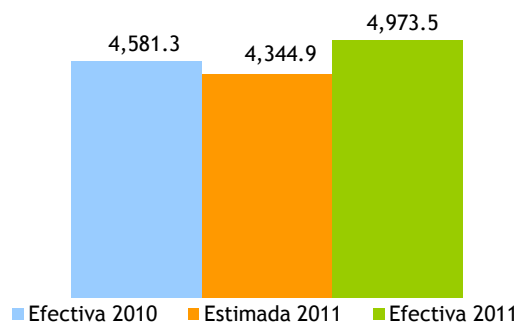
<sup>31</sup>Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

**Gráfica 5.2**  
**Estimación vs. recaudación por conceptos**  
 Diciembre 2010-2011; en millones RD\$



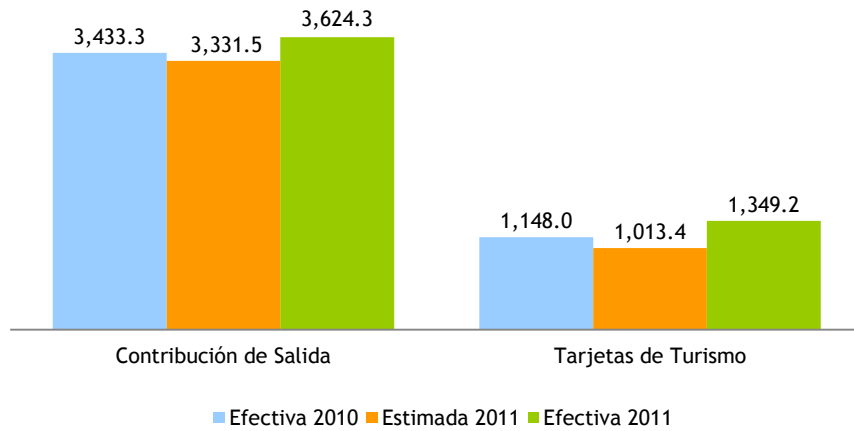
La recaudación acumulada por estos conceptos a diciembre de 2011 fue de RD\$4,973.5 millones, mostrando un incremento de 8.6% con relación al mismo período del año anterior, equivalente a la suma de RD\$392.2 millones de incremento. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 114.5%.

**Gráfica 5.3**  
**Recaudación y estimación acumulada dólares**  
 Enero - diciembre; en millones RD\$



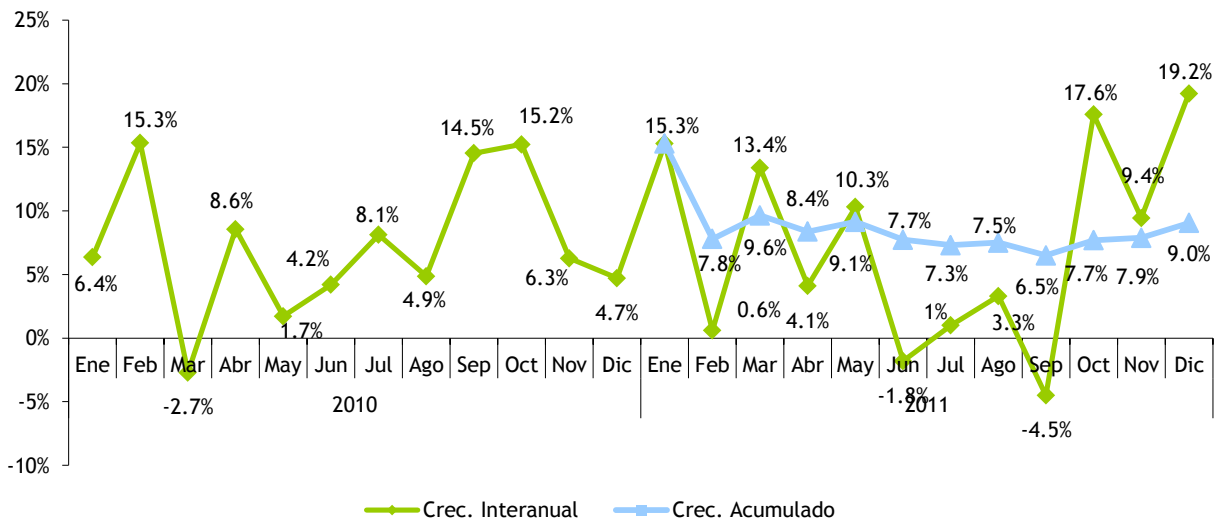
De manera individual, la recaudación acumulada por concepto de Tarjeta de Turismo presentó un aumento de RD\$201.2 millones respecto al mismo período de 2010, dando origen a un incremento de 17.5%. En lo que se refiere a la estimada, mostró un nivel de cumplimiento de 133.1%. Por su parte, la recaudación de la Contribución de Salida creció 5.6% respecto a enero - diciembre 2010, equivalente a RD\$191.0 millones adicionales. En cuanto al estimado presenta un nivel de cumplimiento de 108.8%.

**Gráfica 5.4**  
**Estimación vs. recaudación en dólares por conceptos**  
 Enero diciembre; en millones RD\$



La recaudación por concepto estos impuestos ha experimentado crecimientos interanuales positivos durante todo el 2011, a excepción de junio y septiembre en los cuales disminuyeron en 1.8% y 4.5%, respectivamente. No obstante, a nivel acumulado, la recaudación crece en el mes de diciembre, mostrando un aumento 9.0% en el período enero - diciembre 2011 con relación al mismo período del 2010.

**Gráfica 5.5**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones de dólares**  
 Período/año actual vs. período/año anterior; en porcentaje





## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Diciembre 2011 vs 2010

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2010	2011*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>4,304.9</b>	<b>5,646.7</b>	<b>1,341.8</b>	<b>31.2%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>1,508.1</b>	<b>1,856.8</b>	<b>348.7</b>	<b>23.1%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	161.5	176.0	14.5	9.0%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	993.5	1,296.8	303.3	30.5%
-Otros	353.1	384.0	30.9	8.7%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>1,488.9</b>	<b>2,067.4</b>	<b>578.5</b>	<b>38.9%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	1,474.3	2,051.0	576.7	39.1%
- Casinos de Juego	14.6	16.4	1.8	12.5%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>1,307.9</b>	<b>1,722.5</b>	<b>414.6</b>	<b>31.7%</b>
- Dividendos	434.1	684.4	250.3	57.7%
- Intereses Pagados	151.4	111.6	-39.8	-26.3%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	29.5	121.7	92.3	313.2%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	62.6	122.7	60.2	96.2%
- Pagos al Exterior en General	560.8	591.6	30.9	5.5%
- Otros	69.7	90.4	20.8	29.8%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,141.1</b>	<b>1,428.5</b>	<b>287.4</b>	<b>25.2%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	397.8	348.6	-49.3	-12.4%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	19.4	23.7	4.3	22.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones	17.0	18.7	1.8	10.3%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	55.5	429.8	374.3	674.9%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	426.2	406.6	-19.6	-4.6%
- Otros	225.3	201.1	-24.1	-10.7%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>10,253.3</b>	<b>11,341.9</b>	<b>1,088.6</b>	<b>10.6%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.</b>	<b>3,591.2</b>	<b>4,336.6</b>	<b>745.4</b>	<b>20.8%</b>
- ITBIS	3,528.0	4,268.2	740.2	21.0%
- Otros	63.2	68.5	5.2	8.3%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>5,379.6</b>	<b>5,653.8</b>	<b>274.2</b>	<b>5.1%</b>
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	509.3	525.1	15.9	3.1%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	816.0	906.5	90.6	11.1%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	381.5	367.1	-14.4	-3.8%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,710.7	1,694.0	-16.7	-1.0%
-Hidrocarburos Específico	1,948.5	2,160.2	211.7	10.9%
-Otros	13.6	0.7	-12.9	-94.7%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>1,147.5</b>	<b>1,171.0</b>	<b>23.5</b>	<b>2.0%</b>
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	472.6	504.0	31.5	6.7%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	441.2	419.5	-21.6	-4.9%
-Impuesto s/ los Seguros	233.7	247.4	13.7	5.8%
-Otros	0.0	0.1	0.0	52.8%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>135.0</b>	<b>180.5</b>	<b>45.5</b>	<b>33.7%</b>
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	92.1	46.4	-45.7	-49.6%
-Otros	42.9	134.1	91.2	212.7%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>236.5</b>	<b>259.9</b>	<b>23.4</b>	<b>9.9%</b>
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	236.3	259.7	23.4	9.9%
-Otros	0.2	0.3	0.1	24.0%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>665.8%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>125.3</b>	<b>161.5</b>	<b>36.2</b>	<b>28.9%</b>
-Tarjetas de Turismo	107.3	150.0	42.7	39.8%
-Otros	18.0	11.5	-6.5	-36.0%
<b>TOTAL</b>	<b>16,061.1</b>	<b>18,838.5</b>	<b>2,777.4</b>	<b>17.3%</b>

\*Datos Preliminares.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Diciembre 2011

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>4,866.0</b>	<b>5,646.7</b>	<b>780.7</b>	<b>16.0%</b>	<b>116.0%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>1,792.4</b>	<b>1,856.8</b>	<b>64.4</b>	<b>3.6%</b>	<b>103.6%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	200.2	176.0	-24.3	-12.1%	87.9%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,063.8	1,296.8	233.0	21.9%	121.9%
-Otros	528.3	384.0	-144.4	-27.3%	72.7%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>1,923.1</b>	<b>2,067.4</b>	<b>144.3</b>	<b>7.5%</b>	<b>107.5%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	1,908.7	2,051.0	142.3	7.5%	107.5%
- Casinos de Juego	14.4	16.4	2.0	14.0%	114.0%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>1,150.5</b>	<b>1,722.5</b>	<b>572.0</b>	<b>49.7%</b>	<b>149.7%</b>
- Dividendos	378.5	684.4	305.9	80.8%	180.8%
- Intereses Pagados	130.5	111.6	-19.0	-14.5%	85.5%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	46.3	121.7	75.4	163.0%	263.0%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	68.2	122.7	54.5	79.8%	179.8%
- Pagos al Exterior en General	400.9	591.6	190.7	47.6%	147.6%
- Otros	126.1	90.4	-35.6	-28.2%	71.8%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,224.1</b>	<b>1,428.5</b>	<b>204.3</b>	<b>16.7%</b>	<b>116.7%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	394.0	348.6	-45.5	-11.5%	88.5%
- IVSS y Activos Sociedades	210.3	453.5	243.2	115.6%	215.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones	21.2	18.7	-2.4	-11.5%	88.5%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	399.6	406.6	6.9	1.7%	101.7%
- Otros	199.0	201.1	2.1	1.1%	101.1%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>12,477.5</b>	<b>11,341.9</b>	<b>-1,135.5</b>	<b>-9.1%</b>	<b>90.9%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>4,471.7</b>	<b>4,336.6</b>	<b>-135.1</b>	<b>-3.0%</b>	<b>97.0%</b>
- ITBIS	4,420.7	4,268.2	-152.5	-3.5%	96.5%
- Otros	51.0	68.5	17.4	34.2%	134.2%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>6,123.0</b>	<b>5,653.8</b>	<b>-469.2</b>	<b>-7.7%</b>	<b>92.3%</b>
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	366.7	525.1	158.4	43.2%	143.2%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	981.5	906.5	-74.9	-7.6%	92.4%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	492.2	367.1	-125.1	-25.4%	74.6%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,666.1	1,694.0	27.8	1.7%	101.7%
-Hidrocarburos Específico	2,604.4	2,160.2	-444.2	-17.1%	82.9%
-Otros	12.0	0.7	-11.3	-94.0%	6.0%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>1,410.1</b>	<b>1,171.0</b>	<b>-239.1</b>	<b>-17.0%</b>	<b>83.0%</b>
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	669.0	504.0	-164.9	-24.7%	75.3%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones <sup>/1</sup>	384.5	419.5	35.0	9.1%	109.1%
-Impuesto s/ los Seguros	351.8	247.4	-104.4	-29.7%	70.3%
-Otros	4.9	0.1	-4.8	-98.5%	1.5%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>472.6</b>	<b>180.5</b>	<b>-292.1</b>	<b>-61.8%</b>	<b>38.2%</b>
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	423.5	46.4	-377.1	-89.0%	11.0%
-Otros	49.1	134.1	85.0	172.9%	272.9%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>65.1</b>	<b>259.9</b>	<b>194.9</b>	<b>299.5%</b>	<b>399.5%</b>
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	61.7	259.7	198.0	320.8%	420.8%
-Otros	3.4	0.3	-3.1	-92.1%	7.9%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.3</b>	<b>0.0</b>	<b>-0.3</b>	<b>-94.9%</b>	<b>5.1%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>83.8</b>	<b>161.5</b>	<b>77.7</b>	<b>92.8%</b>	<b>192.8%</b>
-Tarjetas de Turismo	66.9	150.0	83.0	124.1%	224.1%
-Otros	16.8	11.5	-5.3	-31.7%	68.3%
<b>TOTAL</b>	<b>18,716.6</b>	<b>18,838.5</b>	<b>121.8</b>	<b>0.7%</b>	<b>100.7%</b>

\*Datos Preliminares

Fuente monto estimado: Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos 2010.



## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Diciembre 2011 vs 2010

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2010	2011*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>53,681.0</b>	<b>65,187.5</b>	<b>11,506.5</b>	<b>21.4%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>17,081.7</b>	<b>20,411.7</b>	<b>3,330.0</b>	<b>19.5%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,448.3	1,572.1	123.8	8.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	12,193.1	14,485.7	2,292.5	18.8%
- Otros	3,440.3	4,354.0	913.7	26.6%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>21,565.0</b>	<b>25,073.9</b>	<b>3,508.9</b>	<b>16.3%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	21,414.4	24,889.9	3,475.6	16.2%
- Casinos de Juego	150.6	183.9	33.3	22.1%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>15,034.4</b>	<b>19,702.0</b>	<b>4,667.6</b>	<b>31.0%</b>
- Dividendos	7,596.4	10,319.2	2,722.8	35.8%
- Intereses Pagados	795.2	954.3	159.1	20.0%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	472.3	740.1	267.8	56.7%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	799.4	866.1	66.7	8.3%
- Pagos al Exterior en General	4,575.3	5,828.3	1,253.0	27.4%
- Otros	795.7	994.0	198.3	24.9%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>13,239.9</b>	<b>15,641.9</b>	<b>2,402.0</b>	<b>18.1%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	3,863.3	3,761.8	-101.5	-2.6%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	553.5	627.0	73.6	13.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones	230.3	237.0	6.6	2.9%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	2,443.0	4,600.7	2,157.8	88.3%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	4,237.2	4,267.7	30.5	0.7%
- Otros	1,912.6	2,147.6	235.0	12.3%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>112,092.9</b>	<b>120,039.3</b>	<b>7,946.4</b>	<b>7.1%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>45,324.2</b>	<b>46,344.6</b>	<b>1,020.4</b>	<b>2.3%</b>
- ITBIS	44,677.9	45,658.9	981.0	2.2%
- Otros	646.3	685.7	39.4	6.1%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>52,718.3</b>	<b>58,648.5</b>	<b>5,930.2</b>	<b>11.2%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	4,535.9	4,628.3	92.4	2.0%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	9,063.1	9,641.4	578.3	6.4%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	4,092.7	4,046.0	-46.8	-1.1%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	14,939.4	18,250.2	3,310.8	22.2%
- Hidrocarburos Específico	20,036.8	22,052.9	2,016.0	10.1%
- Otros	50.3	29.8	-20.5	-40.8%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>12,241.9</b>	<b>12,687.4</b>	<b>445.5</b>	<b>3.6%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	4,261.7	4,496.2	234.5	5.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	4,885.7	4,946.4	60.7	1.2%
- Impuesto s/ los Seguros	3,088.2	3,237.9	149.8	4.8%
- Otros	6.3	6.9	0.5	8.3%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>1,808.5</b>	<b>2,358.8</b>	<b>550.3</b>	<b>30.4%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,307.1	1,327.9	20.8	1.6%
- Otros	501.3	1,030.8	529.5	105.6%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>3,469.9</b>	<b>3,673.3</b>	<b>203.4</b>	<b>5.9%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,433.3	3,624.3	191.0	5.6%
- Otros	36.7	49.0	12.4	33.8%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>	<b>0.0</b>	<b>-23.3%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,280.7</b>	<b>1,518.5</b>	<b>237.8</b>	<b>18.6%</b>
- Tarjetas de Turismo	1,148.0	1,349.2	201.2	17.5%
- Otros	132.7	169.2	36.5	27.5%
<b>TOTAL</b>	<b>183,764.5</b>	<b>206,060.5</b>	<b>22,296.0</b>	<b>12.1%</b>

\*Datos Preliminares

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Diciembre 2011

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>64,600.0</b>	<b>65,187.5</b>	<b>587.5</b>	<b>0.9%</b>	<b>100.9%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>20,438.2</b>	<b>20,411.7</b>	<b>-26.5</b>	<b>-0.1%</b>	<b>99.9%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,669.5	1,572.1	-97.4	-5.8%	94.2%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	13,589.9	14,485.7	895.8	6.6%	106.6%
- Otros	5,178.8	4,354.0	-824.9	-15.9%	84.1%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>28,825.9</b>	<b>25,073.9</b>	<b>-3,752.1</b>	<b>-13.0%</b>	<b>87.0%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	28,654.1	24,889.9	-3,764.2	-13.1%	86.9%
- Casinos de Juego	171.8	183.9	12.1	7.0%	107.0%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>15,335.9</b>	<b>19,702.0</b>	<b>4,366.1</b>	<b>28.5%</b>	<b>128.5%</b>
- Dividendos	7,504.4	10,319.2	2,814.8	37.5%	137.5%
- Intereses Pagados	934.1	954.3	20.2	2.2%	102.2%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	490.0	740.1	250.1	51.0%	151.0%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	800.4	866.1	65.7	8.2%	108.2%
- Pagos al Exterior en General	4,865.4	5,828.3	962.8	19.8%	119.8%
- Otros	741.5	994.0	252.5	34.0%	134.0%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>14,328.7</b>	<b>15,641.9</b>	<b>1,313.2</b>	<b>9.2%</b>	<b>109.2%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	4,176.4	3,761.8	-414.6	-9.9%	90.1%
- IVSS y Activos Sociedades	3,117.4	5,227.8	2,110.4	67.7%	167.7%
- Impuesto Sobre Sucesiones	242.6	237.0	-5.6	-2.3%	97.7%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	4,407.5	4,267.7	-139.8	-3.2%	96.8%
- Otros	2,384.8	2,147.6	-237.2	-9.9%	90.1%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>130,947.3</b>	<b>120,039.3</b>	<b>-10,908.0</b>	<b>-8.3%</b>	<b>91.7%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>50,328.3</b>	<b>46,344.6</b>	<b>-3,983.7</b>	<b>-7.9%</b>	<b>92.1%</b>
- ITBIS	49,815.3	45,658.9	-4,156.4	-8.3%	91.7%
- Otros	513.0	685.7	172.7	33.7%	133.7%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>62,826.3</b>	<b>58,648.5</b>	<b>-4,177.8</b>	<b>-6.6%</b>	<b>93.4%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	4,729.1	4,628.3	-100.8	-2.1%	97.9%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	9,750.2	9,641.4	-108.7	-1.1%	98.9%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	4,789.4	4,046.0	-743.5	-15.5%	84.5%
- Hidrocarburos (16% Ad-Valorem)	17,314.7	18,250.2	935.5	5.4%	105.4%
- Hidrocarburos Específico (Ley 112-00)	26,164.8	22,052.9	-4,111.9	-15.7%	84.3%
- Otros	78.1	29.8	-48.4	-61.9%	38.1%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>15,360.7</b>	<b>12,687.4</b>	<b>-2,673.3</b>	<b>-17.4%</b>	<b>82.6%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	5,881.4	4,496.2	-1,385.2	-23.6%	76.4%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones <sup>1</sup>	5,540.9	4,946.4	-594.4	-10.7%	89.3%
- Impuesto s/ los Seguros	3,929.5	3,237.9	-691.5	-17.6%	82.4%
- Otros	9.0	6.9	-2.1	-23.4%	76.6%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>2,432.0</b>	<b>2,358.8</b>	<b>-73.2</b>	<b>-3.0%</b>	<b>97.0%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,923.5	1,327.9	-595.7	-31.0%	69.0%
- Otros	508.5	1,030.8	522.4	102.7%	202.7%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>3,381.6</b>	<b>3,673.3</b>	<b>291.7</b>	<b>8.6%</b>	<b>108.6%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,331.5	3,624.3	292.8	8.8%	108.8%
- Otros	50.1	49.0	-1.0	-2.1%	97.9%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>1.8</b>	<b>0.1</b>	<b>-1.8</b>	<b>-96.9%</b>	<b>3.1%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,180.4</b>	<b>1,518.5</b>	<b>338.1</b>	<b>28.6%</b>	<b>128.6%</b>
- Tarjetas de Turismo	1,013.4	1,349.2	335.9	33.1%	133.1%
- Otros	167.0	169.2	2.2	1.3%	101.3%
<b>TOTAL</b>	<b>214,439.7</b>	<b>206,060.5</b>	<b>-8,379.2</b>	<b>-3.9%</b>	<b>96.1%</b>

\*Datos Preliminares

Fuente monto estimado: Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos 2010.